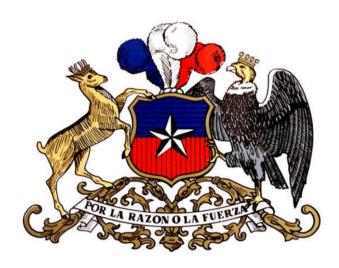
REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 370^a

Sesión 45^a, en martes 12 de julio de 2022 (Ordinaria, de 10:03 a 12:56 horas)

Presidencia de los señores Soto Mardones, don Raúl; Sepúlveda Soto, don Alexis, y de la señorita Mix Jiménez, doña Claudia.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel. Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- INCIDENTES
- VII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.
I. ASISTENCIA
II. APERTURA DE LA SESIÓN25
III. ACTAS
IV. CUENTA
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORA MAGDALENA CONTRERAS WIESE, ACTRIZ, ACADÉMICA Y GESTORA CULTURAL, RECIENTEMENTE FALLECIDA25
V. ORDEN DEL DÍA
ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA IZKIA SICHES PASTÉN26
VI. INCIDENTES56
INFORMACIÓN SOBRE JORNADA LABORAL DE TRABAJADORA QUE SE QUITÓ LA VIDA, QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA, Y SOBRE CLIMA LABORAL EN DICHO RECINTO (OFICIO)56
INFORMACIÓN SOBRE ASESINATO DE MARCELO ARRUDA, DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE BRASIL, Y ALCANCES SOBRE IMPORTANCIA DE DETENER DISCURSOS DE ODIO EN AMÉRICA LATINA (OFICIO)57
APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LOS RÍOS, REGIÓN CON DECRETO DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR DÉFICIT HÍDRICO, E INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y RECURSOS QUE RECIBIRÁN (OFICIO)
MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A HABITANTES DE COMUNAS DE CURACAVÍ, TALAGANTE, PADRE HURTADO, PEÑAFLOR Y EL MONTE AFECTADOS POR CORTES PROLONGADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PROBLEMAS DE MANTENCIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO DE EMPRESA CGE (OFICIO)59
INFORMACIÓN SOBRE CAUSA DE FALLECIMIENTO DE OPERADOR DE EQUIPO EN PROYECTO RAJO INCA, CODELCO DIVISIÓN SALVADOR, E INVESTIGACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD APLICADOS (OFICIOS)60
REACTIVACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA EN REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIO)61
RECURSOS A CARABINEROS PARA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR INCENDIOS DURANTE 2022 EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)
SOLUCIÓN A AFECTADOS POR DEMORA EN REALIZACIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN VIAL DE BORDE COSTERO DE CONCÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)63
INFORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE ESCASEZ DE <i>PELLET</i> PARA CALEFACCIÓN POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN MACROZONA SUR (OFICIO)

	ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE SOCAVÓN EN CARRETERA FERNANDO MAIRA, SECTOR IDAHUE, COMUNA DE LOTA (OFICIO)
	URGENCIA DE INSTALACIÓN DE ASFALTO ROJO EN RUTA 160, SECTOR CHIVILINGO, ANTE REITERADOS ACCIDENTES (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO EWALDO KLEIN, DE PUERTO VARAS (OFICIOS)
	URGENTE NECESIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN REGIONES (OFICIO)
VI	II. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES 68
	FISCALIZACIÓN DE LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN POR CABLE EN SECTOR REÑACA ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)
	ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO A CLUB DEPORTIVO GARCÍA REYES, COMUNA DE VALPARAÍSO (OFICIO)
	PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA CARMEN GLORIA LARENAS, RECREO ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS Y PRESUPUESTO DESTINADO A EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR LA VIRUELA DEL MONO (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE FORMAS DE SUBVENCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE ZONAS RURALES Y MONTO DEL BENEFICIO (OFICIOS)
	INFORMACIÓN SOBRE REGISTRO DE CAMPAMENTO DE LOCALIDAD DE MININCO, COMUNA DE COLLIPULLI, EN PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (OFICIO)70
	INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE COMITÉ HABITACIONAL PABLO SIADE KUNCAR, COMUNA DE CURACAUTÍN, Y SU EVENTUAL INCORPORACIÓN EN REGISTROS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (OFICIO)
	INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS QUE RETRASAN OBRAS PÚBLICAS EN RUTAS MULCHÉN-NEGRETE Y CURANILAHUE-NACIMIENTO (OFICIOS)
	CELERIDAD A TRÁMITES PARA CONCRECIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL EN SECTOR RAMADILLAS, COMUNA DE ARAUCO (OFICIOS)73
	INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN O MANTENCIÓN DE CAMINOS EN COMUNA DE VILCÚN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)73
VI	III. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
	1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que "Crea un bono extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental". Boletín N° 15177-05. (073-370).
	2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Crea un bono extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental". Boletín N° 15177-05. (271-370).

- 3. <u>Informe</u> de la Comisión encargada de estudiar la procedencia de la Acusación Constitucional deducida en contra de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén.
- 4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Giordano, Cuello, Ibáñez, Santana y Ulloa; y de las diputadas señoras González, doña Marta; Mix, Orsini y Placencia, que "Modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, con el objeto de ampliar el permiso laboral para ejercer el derecho a sufragio". Boletín N° 15171-06.
- 5. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Schneider, Arce, Bello, Cicardini, Molina, Musante, Riquelme y Tello, y del diputado señor Lagomarsino, que "Promueve el acompañamiento afirmativo a personas LGBTIQA+, y prohíbe los esfuerzos para cambiar la orientación sexoafectiva y la identidad o expresión de género". Boletín N° 15172-34.
- 6. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Nuyado, Bravo, doña Ana María, y Delgado, y de los diputados señores Barrera, Cuello, Ilabaca, Manouchehri, Melo, Naranjo y Santana, que "Promueve la adquisición de bienes y servicios de alimentación, en el sistema de compras públicas, a pequeños y medianos agricultores y apicultores, cooperativas agrícolas y pescadores artesanales". Boletín N° 15173-06.
- 7. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Sepúlveda, Durán, don Eduardo; Jouannet, Lagomarsino, Mellado, don Cosme, y Palma; y de las diputadas señoras Astudillo, Bello, Hertz y Mix, que "Modifica el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil para fortalecer la institución de los bienes familiares en materia de procedimiento e inembargabilidad". Boletín N° 15174-18.
- 8. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Coloma, Alessandri, Benavente, Donoso, Fuenzalida, Lilayu, Moreira, Sulantay y Trisotti, y de la diputada señora Weisse, que "Modifica la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, para establecer un examen obligatorio de control de drogas exigible al Presidente de la República y a los ministros de Estado". Boletín N° 15175-06.
- 9. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de las diputadas señoras Flores, Cid, Concha, Del Real, Labra, Morales, doña Carla; Muñoz, Olivera, Ossandón y Raphael, que "Modifica la Carta Fundamental para establecer una licencia postnatal de emergencia". Boletín N° 15176-07.
- 10. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo. Rol 12068-21-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
- 11. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12328-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
- 12. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12333-21-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

- 13. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 495, inciso final, y 294 bis, del Código del Trabajo. Rol 13284-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 14. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del Trabajo. Rol 13368-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 15. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal. Rol 13360-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo. Rol 13383-22-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
- 17. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216. Rol 12813-22-INA.Por desistido. Se tomó conocimiento.

IX. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicación

 Comunicación del Diputado señor Venegas, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 3 días, a contar del 11 de julio de 2022 en curso.

Respuestas a Oficios

Ministerio de Minería

- Diputado Mulet, don Jaime. Informe la política de Estado que se establecerá para apoyar a los pequeños y medianos mineros de nuestro país, particularmente de la Región de Atacama, indicando las medidas que se adoptarán para mejorar la gestión de la Empresa Nacional de Minería en la materia. (552 al 49).
- Diputado Meza, don José Carlos. Decisión de cerrar la Fundición Ventanas de Codelco, particularmente los antecedentes que se tuvieron a la vista para esa decisión, cuyo contenido se requiere en detalle en la petición adjunta. (553 al 7369).
- Diputado Mulet, don Jaime. Solicita disponer la creación de una nueva fundición en la Región de Atacama y adoptar las medidas necesarias para explotar directamente por parte del Estado el litio. (554 al 5730).

Subsecretarías

- Diputada Concha, doña Sara. Informe sobre el trabajo, en la Región de Ñuble, desde la Secretaría Ministerial Regional y servicios pertinentes con la sociedad civil, como paso previo a la ejecución de las actividades. (551 al 6876).

Varios

- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (1000/85/2022 al 4547).
- Diputado Bugueño, don Félix. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria de servicio público de distribución de recursos energéticos CGE, particularmente en la comuna de Chimbarongo, disponiendo al efecto una fiscalización con el objeto de restablecer de manera inmediata el servicio, determinar las responsabilidades por la intermitencia y cortes de energía ocurridos, establecer medidas reparatorias para los usuarios afectados por la falta de servicio y aplicar las sanciones que correspondan. (125170 al 5684).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación que afecta a la señora Laura Leonila Ormeño Vallejos, en relación con el reclamo presentado con fecha 22 de abril de 2022 ante la Administradora de Fondos de Pensiones Capital, debido al cálculo de la pensión a la que tiene derecho, sin obtener respuesta a la fecha. (13137 al 8177).
- Diputado Brito, don Jorge. Factibilidad de solicitar a la empresa Esval S. A. realizar una investigación respecto de las filtraciones que han aparecido en el edificio correspondiente al Block 1, de calle Lúcumo Nº 2880, de Miraflores Alto, Viña del Mar, a fin de establecer a eventuales responsabilidades. (2387 al 6752).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (7 al 4410).
- Diputada Arce, doña Mónica. Medidas adoptadas por la municipalidad para mejorar la formación en convivencia escolar, en general, y, en particular, aquellas que haya adoptado en el complejo educacional Consolidada y en el Liceo N° 115, su cuerpo estudiantil y docente, así como las acciones de intervención comunitarias desarrolladas para con los miembros de la comunidad educativa. (8 al 4150).
- Diputada Concha, doña Sara. Alumnos de su comuna que generan subvención del Estado para su educación, precisando cuántos cuentan con subvención general, con subvención escolar preferencial y con subvención del Programa de Integración Escolar; la cantidad de estudiantes que se encuentra bajo administración delegada y las medidas contempladas para aumentar la cobertura de estos beneficios para integrar más estudiantes. (917 al 4454).

X. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITU-CIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Concha, doña Sara. Hechos de violencia ocurridos en el Liceo Técnico Femenino, de Concepción, de la Región del Biobío, indicando el número de denuncias que esa institución fiscalizadora ha recibido en relación con el mencionado establecimiento durante los últimos 3 años, desglosado por la materia que trata cada una y si ha sido objeto de alguna sanción administrativa, señalando

- el motivo y la cuantía o naturaleza de la sanción, si existieren, en los términos que requiere. (8594 de 11/07/2022). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Araya, don Jaime. Problemas de conectividad móvil que afectan al sector de Caleta Punta Arenas, ubicado en la provincia de Tocopilla, ruta 1, a la altura del kilómetro 216, lo que genera la recurrente desconexión entre la caleta y otras zonas, no permitiéndose comunicaciones expeditas y de emergencia, adoptando las medidas que permitan otorgar una solución a su población. (8595 de 11/07/2022). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Castillo, doña Nathalie. Actuaciones del Consejo de Defensa del Estado y sus fundamentos en el caso de espionaje a periodistas por parte del Ejército, indicando cuáles han sido -si las hubiere- las dificultades legales que enfrenta ese organismo para actuar en casos de agresiones a la libertad de expresión, cometidos por funcionarios públicos. (8596 de 11/07/2022). A Consejo de Defensa del Estado.
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación que afecta a la señora Alicia Irribarra, quien vive en la comuna de Cauquenes, Región del Maule, por la operación de un convenio de pago del suministro de agua potable, adoptando las medidas que fueren procedentes para otorgarle una solución, por las consideraciones y antecedentes que se exponen. (8597 de 11/07/2022). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Leal, don Henry. Factibilidad de que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas otorgue canastas de alimentos el último día en que los alumnos asistan a sus establecimientos educacionales antes de que se inicien las vacaciones invierno, por las consideraciones que expone. (8599 de 11/07/2022). A Ministerio de Educación.
- Diputado Martínez, don Cristóbal. Situación que afecta los vecinos de la villa El Conquistador, de la comuna de Coelemu, por la paralización que registran las obras de construcción de su red de alcantarillado, que cuenta con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Biobío (con arrastre a Ñuble), verificando una solución que permita agilizar los trabajos respectivos, indicando cuando se retomarán. (8600 de 11/07/2022).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Situación que afecta a la señora Irma Rosa Sazo Salas relativa a su crédito hipotecario, considerando una solución acorde con los antecedentes que se exponen. (8604 de 11/07/2022). A Banco del Estado de Chile.
- Diputado Venegas, don Nelson. Posibilidad de gestionar la extensión del programa ProEmpleo en la Región de Valparaíso al menos hasta el 31 de diciembre del presente año, considerando que la pandemia no ha terminado y los estragos de la inflación siguen calando hondo en las familias de esta región. (8605 de 11/07/2022). A Consejo Regional de la Región de Valparaíso.
- Diputado Venegas, don Nelson. Posibilidad de gestionar la extensión del programa ProEmpleo en la Región de Valparaíso al menos hasta el 31 de diciembre del presente año, considerando que la pandemia no ha terminado y los estragos de la inflación siguen calando hondo en las familias de esta región. (8606 de 11/07/2022). A Subsecretaría del Trabajo.
- Diputado Bugueño, don Félix. Cantidad de trabajadores contratados por la empresa B+V Limitada desde el 7 de septiembre de 2021 hasta la fecha, la condición en que se encuentra su relación laboral y, en caso de existir, el estado

- o resultado de la fiscalización efectuada a la mencionada empresa con ocasión de los trabajos efectuados en la Quinta Comisaría de Carabineros de Peumo. (8607 de 11/07/2022). A Dirección del Trabajo.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Estándar mínimo de disponibilidad de dinero efectivo en los cajeros automáticos, especialmente en la Región del Maule; la existencia de políticas de funcionamiento específicas definidas a nivel de directorio, la cantidad, ubicación y estado de cada uno de los cajeros automáticos existentes en las comunas que describe y las medidas que serán adoptadas para subsanar la problemática expuesta, en los términos que plantea. (8608 de 11/07/2022). A Banco del Estado de Chile.
- Diputado Teao, don Hotuiti. Antecedentes detallados sobre situación que aquejó a pasajeros varados en vuelo con destino a Rapa Nui, debido al atraso de dos horas en la llegada de personal de la seremi de Salud de Valparaíso al Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. (8609 de 11/07/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso.
- Diputado Teao, don Hotuiti. Antecedentes detallados sobre situación que aquejó a pasajeros varados en vuelo con destino a Rapa Nui, debido al atraso de dos horas en la llegada de personal de la seremi de Salud de Valparaíso al Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. (8610 de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Teao, don Hotuiti. Antecedentes detallados sobre situación que aquejó a pasajeros varados en vuelo con destino a Rapa Nui, debido al atraso de dos horas en la llegada de personal de la seremi de Salud de Valparaíso al Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez. (8611 de 11/07/2022). A Gobernación Provincial de Isla de Pascua.
- Diputada Astudillo, doña Danisa. Medidas que se adoptarán para solucionar el problema habitacional de las familias que resultaron damnificadas por el terremoto del año 2005 en la Región de Tarapacá, particularmente en las comunas de Iquique, Huara y Pozo Almonte. (8612 de 11/07/2022). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado González, don Félix. Conclusiones y sanciones de la fiscalización en terreno realizada por su institución en el ecosistema del Humedal Pichi Mapu, Rol Predio 4001-1, comuna de Concepción, debido a presencia de maquinaria interviniendo cauce el día 30 de junio 2022, mismo día que se desarrollaba la ceremonia oficial de declaración como Humedal Urbano por parte del Ministerio de Medio Ambiente. (8613 de 11/07/2022). A Dirección de Aguas.
- Diputado Brito, don Jorge. Razones que explican el alza del precio del huevo y acerca de la posibilidad de que, en virtud de sus facultades, efectúe una investigación más profunda sobre la eventual ocurrencia de prácticas anticompetitivas, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley Nº 211. (8614 de 11/07/2022). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Brito, don Jorge. Razones que explican el alza del precio del huevo y acerca de la posibilidad de que, en virtud de sus facultades, efectúe una investigación más profunda sobre la eventual ocurrencia de prácticas anticompetitivas, sobre la base de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto Ley Nº 211. (8615 de 11/07/2022). A Fiscalía Nacional Económica.

- Diputada Bulnes, doña Mercedes. Denuncia realizada por la Asociación de Funcionarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas acerca de la existencia de operadores políticos en esa repartición, en los términos que plantea. (8616 de 11/07/2022). A Dirección de Vialidad.
- Diputada Serrano, doña Daniela. Remita copia del contrato de comodato de la sede social de la Junta de Vecinos Río Colorado, de la comuna de San José de Maipo, ubicada en Camino Alfalfal, Km. 14, Los Maitenes. (8617 de 11/07/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago.
- Diputado Leal, don Henry. Implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Región de La Araucanía durante 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha de recepción de este oficio, criterios geográficos de la selección, plazos de entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, todo ello desagregado por establecimientos municipales y particulares subvencionados. (8618 de 11/07/2022).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Región del Biobío durante 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados a la fecha de recepción de este oficio, criterios geográficos de la selección, plazos de entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, todo ello desagregado por establecimientos municipales y particulares subvencionados. (8619 de 11/07/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Educación del Biobío.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8622 de 11/07/2022). A Servicio de Vivienda y Urbanización del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8623 de 11/07/2022). A Municipalidad de Rancagua.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8624 de 11/07/2022). A Municipalidad de Mostazal.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8625 de 11/07/2022). A Municipalidad de Graneros.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8626 de 11/07/2022). A Municipalidad de Codegua.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo

- plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8627 de 11/07/2022). A Municipalidad de Machalí.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8628 de 11/07/2022). A Municipalidad de Malloa.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8629 de 11/07/2022). A Municipalidad de Rengo.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8630 de 11/07/2022). A Municipalidad de Olivar.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8631 de 11/07/2022). A Municipalidad de Doñihue.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8632 de 11/07/2022). A Municipalidad de Coinco.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8633 de 11/07/2022). A Municipalidad de Coltauco.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8634 de 11/07/2022). A Municipalidad de Quinta de Tilcoco.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8635 de 11/07/2022). A Municipalidad de Requínoa.
- Diputada González, doña Marta. Ubicación y metraje de lotes o terrenos individuales que se encuentran disponibles para ser entregadas en concesiones gratuitas de largo plazo dentro del distrito electoral N° 15. (8636 de 11/07/2022). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bobadilla; don Sergio; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Bravo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Cornejo, don Eduardo; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio; Diputado

- Trisotti, don Renzo; Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Posibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República a fin que haga presente al urgencia en la discusión del proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea, por las consideraciones que exponen. (8637 de 11/07/2022). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Alessandri, don Jorge; Diputado Benavente, don Gustavo; Diputado Bobadilla, don Sergio; Diputado Bórquez, don Fernando; Diputada Brayo, doña Marta; Diputado Carter, don Álvaro; Diputado Coloma, don Juan Antonio; Diputado Donoso, don Felipe; Diputado Fuenzalida, don Juan; Diputado Labbé, don Cristian; Diputado Lavín, don Joaquín; Diputado Leal, don Henry; Diputado Lilayu, don Daniel; Diputado Martínez, don Cristóbal; Diputado Moreira, don Cristhian; Diputada Pérez, doña Marlene; Diputado Ramírez, don Guillermo; Diputada Romero, doña Natalia; Diputado Sulantay, don Marco Antonio: Diputado Trisotti, don Renzo: Diputado Von Mühlenbrock, don Gastón; Diputada Weisse, doña Flor. Funcionarios del Ministerio de Salud responsables de asegurar que los protocolos sanitarios sean efectuados de manera oportuna en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, indicando si existe un sumario destinado a esclarecer los hechos que se describen, las sanciones que se aplicarán a aquellas personas que resulten responsables del atraso y las medidas aplicables en el futuro para evitar que se vuelvan a producir este tipo de situaciones. (8638 de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Servicios públicos que operan en el Complejo Fronterizo Pehuenche, infraestructura disponible, condiciones de conectividad y período de funcionamiento (8639 de 11/07/2022). A Gobernación Provincial de Talca.
- Diputado Fuenzalida, don Juan. General director de Carabineros de Chile remita información relacionada con los 411 delitos de homicidio ocurridos durante el año 2022, según cifras proporcionadas por el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), particularmente entre el 27 de junio y el 3 de julio, indicando la nacionalidad de las víctimas. (8640 de 11/07/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Pulgar, don Francisco. Dotación de abogados a nivel regional en la Corporación de Asistencia Judicial y las materias tramitan, precisando por qué razón los abogados no están tomando causas y a que obedece el plazo fijado para el mes de agosto. Asimismo, refiérase al plan de contingencia de la oficina respecto del caso de un abogado que se encuentre impedido de ejercer sus funciones por motivos de salud u otras, a objeto de dar continuidad a las labores que debe desempeñar dicho servicio. (8641 de 11/07/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Maule.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Medidas de acceso, inclusión y participación democrática que ese servicio tiene a bien disponer, a fin de permitir el acceso a sufragar en el plebiscito de fecha 4 de septiembre de 2022, a los más de ocho mil mineros y faeneros que en esa fecha se encontraran trabajando en todas las minas y sus correspondientes campamentos mineros, viéndose imposibilitados de abandonar esos recintos para ejercer su derecho a sufragio, remitiendo los demás antecedentes que requiere. (8642 de 11/07/2022). A Servicio Electoral.

- Diputado Videla, don Sebastián. General director de Carabineros de Chile informe sobre las estadísticas de los delitos de mayor connotación social en la Región de Antofagasta, indicando los datos específicos en las comunas de Antofagasta, Calama, Maria Elena, Mejillones, 011ague, San Pedro de Atacama, Sierra Gorda, Taltal y Tocopilla. (8643 de 11/07/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Ahumada, doña Yovana. Medidas de resguardo y fiscalización implementadas o que tienen consideradas implementar en relación con la denominada "Flota China", compuesta presuntivamente por 400 barcos, que se traslada desde el océano Atlántico hasta el Pacífico, que podría estar desarrollando una actividad de posible pesca ilegal en nuestras aguas, vulnerando la soberanía nacional. (8644 de 11/07/2022). A Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Diputado Donoso, don Felipe. Número de personas que se encuentran en lista de espera para someterse a cirugías electivas, clasificadas por tipo de procedimiento, y cuál es el tiempo de espera estimado para cada uno de ellos. (8645 de 11/07/2022).
- Diputado Donoso, don Felipe. Número de personas que se encuentran en lista de espera para someterse a cirugías electivas, clasificadas por tipo de procedimiento, y cuál es el tiempo de espera estimado para cada uno de ellos. (8646 de 11/07/2022).
- Diputado Donoso, don Felipe. Número de personas que se encuentran en lista de espera para someterse a cirugías electivas, clasificadas por tipo de procedimiento, y cuál es el tiempo de espera estimado para cada uno de ellos. (8647 de 11/07/2022).
- Diputado Pulgar, don Francisco. Servicios públicos que operan en el Paso Fronterizo Vergara, infraestructura, condiciones de conectividad y período de funcionamiento, precisando cómo se realiza el control fronterizo en el período que se encuentra cerrado. (8648 de 11/07/2022). A Gobernación Provincial de Curicó.
- Diputado Cornejo, don Eduardo. Negativa del Comité de Agua Potable Rural San Enrique, del sector Romeral Adentro, de la comuna de Chimbarongo, de dar factibilidad de agua potable a propietarios de la localidad, en los términos que plantea. (8649 de 11/07/2022). A Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. General director de Carabineros de Chile informe sobre la posibilidad acoger la solicitud de traslado que está realizando el cabo primero Hugo Arnaldo Cartagena Prieto a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, principalmente por motivos familiares, porque su cónyuge trabaja y vive con sus hijos allá. (8650 de 11/07/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Barría, don Héctor. Estado de tramitación de la presentación efectuada ante ese ministerio por el lonko Carlos Paillamanque Ancapanpaola respecto de la eventual discriminación que habría sufrido el enfermero del hospital intercultural de Quilacahuín, Eberardo Lemus, por parte del Servicio de Salud Osorno. (8651 de 11/07/2022). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputada Raphael, doña Marcia. Factibilidad de aprobar la transferencia del Periodo Asistencial Obligatorio de la médico radióloga, señora Melissa Hidalgo, desde el Servicio de Salud Arauco al Servicio de Salud Aysén, sin efectuar traslado de

- otro profesional desde dicho Servicio. (<u>8652</u> de 11/07/2022). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Fundamentos en que se ha basado la negativa, por parte de la Administradora de Fondo de Pensiones Habitat, de desafiliar a la señora Camila Andrea Vega Calderón. (8653 de 11/07/2022). A Superintendencia de Pensiones.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Solicitud de pensión de invalidez que doña Camila Andrea Vega Calderón, indicando los trámites de este tipo de solicitud y dando respuesta a las otras consultas contenidas en la petición adjunta. (8654 de 11/07/2022). A Instituto de Previsión Social.
- Diputada Acevedo, doña María Candelaria. Informe solicitud de pensión de invalidez que doña Camila Andrea Vega Calderón, indicando los trámites de este tipo de solicitud y dando respuesta a las otras consultas contenidas en la petición adjunta. (8655 de 11/07/2022). A Instituto de Previsión Social.
- Diputado Winter, don Gonzalo. Estado de tramitación de las apelaciones presentadas ante esa Superintendencia por la señora Carolina Salas, por el rechazo de sus licencias médicas, según se detalla en la petición adjunta. (8656 de 11/07/2022). A Superintendencia de Seguridad Social.
- Diputada Bello, doña María Francisca. Dotación del personal de los hospitales dependientes de ese servicio, de planta, a contrata y honorarios, indicando en cada caso el año de contratación y los otros datos específicos que se requieren en la solicitud adjunta. Asimismo, se requiere indicar las causas de demora de atención a los pacientes individualizados por parte de un médico endocrinólogo. (8657 de 11/07/2022). A Servicio de Salud Aconcagua.
- Diputada Bravo, doña Marta. Cupos disponibles, en el Hospital de Chillán, para los alumnos de la carrera de obstetricia y puericultura que deben realizar su práctica profesional. (8658 de 11/07/2022). A Servicio de Salud Ñuble.
- Diputada Bravo, doña Marta. Cupos disponibles, en el Hospital de Chillán, para los alumnos de la carrera de obstetricia y puericultura que deben realizar su práctica profesional. (8659 de 11/07/2022).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Porcentaje de la población penal que se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario de Valdivia, desde el año 2007 a la fecha, que provienen de otras regiones del país, detallando todas las circunstancias requeridas en la petición adjunta. (8660 de 11/07/2022). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Porcentaje de la población penal que se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario de Valdivia, desde el año 2007 a la fecha, que provienen de otras regiones del país, detallando todas las circunstancias requeridas en la petición adjunta. (8661 de 11/07/2022). A Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Porcentaje de la población penal que se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario de Valdivia, desde el año 2007 a la fecha, que provienen de otras regiones del país, detallando todas las circunstancias requeridas en la petición adjunta. (8662 de 11/07/2022). A Gendarmería de Chile.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Porcentaje de la población penal que se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario de Valdivia, desde el año 2007 a la fecha,

- que provienen de otras regiones del país, detallando todas las circunstancias requeridas en la petición adjunta. (8663 de 11/07/2022). A Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de Los Ríos.
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Porcentaje de la población penal que se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario de Valdivia, desde el año 2007 a la fecha, que provienen de otras regiones del país, detallando todas las circunstancias requeridas en la petición adjunta. (8664 de 11/07/2022).
- Diputada Pérez, doña Marlene. Implementación del Programa de Becas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Región del Biobío durante el año 2022, señalando el número de alumnos que han sido beneficiados, los criterios geográficos de la selección, plazos para la entrega de los computadores, recursos asignados, cobertura y ejecución presupuestaria para el año en curso, desagregando los datos por establecimientos municipales y particulares subvencionados. (8665 de 11/07/2022). A Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Diputado Celis, don Andrés. Habilitación para el ejercicio de la profesión de cirujana dentista a la señora Adriana Marcela Cerón González, quien figuraría en el Registro de Prestadores con Título o habilitación profesional de tal. (8666 de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Longton, don Andrés. Factibilidad de acelerar la tramitación y concesión de la pensión de montepío que ha sido solicitada por la señora Ruth Flora Berg Meza, en atención a los antecedentes que se exponen en la petición adjunta. (8667 de 11/07/2022). A Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Diputado Celis, don Andrés. Consulta si el título de cirujano dentista que posee el señor Cristopher Alberth Ortíz Valenzuela, quien figuraría en el Registro de Prestadores con Titulo o Habilitación Profesional de tal, lo habilitaría para ejercer como "docente especialista en estética facial y corporal", según los antecedentes que se especifican en petición adjunta. (8668 de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Araya, don Jaime. Factibilidad de realizar una vista a la ciudad de Antofagasta, con el fin de constatar en terreno el estado del exvertedero La Chimba, evaluando la posibilidad de declarar alerta sanitaria en la zona. (8669 de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8670 de 11/07/2022). A Municipalidad de Angol.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8671 de 11/07/2022). A Municipalidad de Collipulli.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a

- turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8672 de 11/07/2022). A Municipalidad de Curacautín.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8673 de 11/07/2022). A Municipalidad de Ercilla.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8674 de 11/07/2022). A Municipalidad de Galvarino.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8675 de 11/07/2022). A Municipalidad de Lautaro.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8676 de 11/07/2022). A Municipalidad de Lonquimay.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8677 de 11/07/2022). A Municipalidad de Los Sauces.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8678 de 11/07/2022). A Municipalidad de Lumaco.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8679 de 11/07/2022). A Municipalidad de Melipeuco.

- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8680 de 11/07/2022). A Municipalidad de Perquenco.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8681 de 11/07/2022). A Municipalidad de Purén.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8682 de 11/07/2022). A Municipalidad de Renaico.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8683 de 11/07/2022). A Municipalidad de Traiguén.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8684 de 11/07/2022). A Municipalidad de Victoria.
- Diputado Beltrán, don Juan Carlos. Medidas adoptadas para cubrir las necesidades de la comunidad en cuanto a la atención de pacientes en los centros de salud de atención primarias, dependientes de esa municipalidad, particularmente en cuanto a turnos, horarios de atención y cantidad de médicos e ítem presupuestario destinado a las enfermedades respiratorias y covid- 19. (8685 de 11/07/2022). A Municipalidad de Vilcún.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Ejecución, durante el año 2022, del Programa de Recambio de Calefactores para las Comunas de Linares, Parral y San Javier, cofinanciado por el Gobierno Regional del Maule. (8686 de 11/07/2022). A Ministerio del Medio Ambiente.
- Diputada Pérez, doña Joanna. Conexión a red eléctrica en el sector Chequén Norte, ubicado en la comuna de Los Ángeles, disponiendo al efecto una fiscalización. (8687 de 11/07/2022). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Puntos de georreferencia donde se emplazará el nuevo Centro de Salud Familiar Rural Curanipe, en la comuna de Pelluhue, indicando si esta localización cumple con la seguridad y áreas de riesgo, definidas por

- las autoridades vinculadas a emergencias. (<u>8689</u> de 11/07/2022). A Ministerio de Salud.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación de doña Claudia Lorena Yáñez Muñoz, a quien se le habría puesto término a sus funciones directivas en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Tarapacá, encontrándose con fuero maternal, todo ella según se explica en detalle en la petición adjunta. (8690 de 11/07/2022). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Situación de doña Claudia Lorena Yáñez Muñoz, a quien se le habría puesto término a sus funciones directivas en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Tarapacá; encontrándose con fuero maternal, todo ella según se explica en detalle en la petición adjunta. (8691 de 11/07/2022). A Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Benavente, don Gustavo. Apertura y puesta en marcha de albergues para personas en situación de calle en las comunas de la Región del Maule como parte del "Plan Invierno 2022". (8692 de 11/07/2022). A Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Diputada Bello, doña María Francisca; Diputado Ibáñez, don Diego. Número de empresas contratistas y subcontratistas que prestan servicios en la División Ventanas, indicando la cantidad de trabajadores de cada empresa contratista o subcontratista, desagregados por género, edad, región, comuna, previsión y nacionalidad. (8693 de 11/07/2022). A Corporación Nacional del Cobre.
- Diputado Schubert, don Stephan. Razones por las cuales los estudiantes que integran el curso 7° básico del Liceo Libertad, de Lican Ray, no han recibido a la fecha los beneficios derivados del programa "Yo elijo mi PC". (8694 de 11/07/2022).
- Diputado Schubert, don Stephan. Oficio N° 07 / 00334, de fecha 14 de junio de 2022, de esa subsecretaría, en el que se remitió información respecto del material y contenido de la Jornada Nacional de Educación No Sexista, complementando dicha respuesta en las materias que se detallan en la petición adjunta. (8695 de 11/07/2022). A Subsecretaría de Educación.
- Diputada Bello, doña María Francisca; Diputado Ibáñez, don Diego. Número de empresas que se encuentran emplazadas en la bahía y zona de Quintero y Puchuncaví, indicando su razón social, Rol Único Tributario y cada uno de los contaminantes que emiten o desechan en las aguas de la bahía, tanto en la columna de agua como en el sedimento. (8696 de 11/07/2022). A Ministerio del Medio Ambiente.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 148 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
1	Acevedo Sáez María Candelaria	PC	A		10:03
2	Aedo Jeldres Eric	DC	A		10:34
3	Ahumada Palma Yovana	PDG	A		10:03
4	Alessandri Vergara Jorge	UDI	A		10:09
5	Alinco Bustos René	IND	A		10:09
6	Araya Guerrero Jaime	IND	A		10:03
7	Araya Lerdo De Tejada Cristián	PREP	A		10:30
8	Arce Castro Mónica	IND	A		10:05
9	Arroyo Muñoz Roberto	PDG	A		10:03
10	Astudillo Peiretti Danisa	PS	A		10:03
11	Barchiesi Chávez Chiara	PREP	A		10:03
12	Barrera Moreno Boris	PC	A		10:04
13	Barría Angulo Héctor	DC	A		10:14
14	Becker Alvear Miguel Ángel	RN	A		10:03
15	Bello Campos María Francisca	PCS	Α		10:06
16	Beltrán Silva Juan Carlos	RN	Α		10:03
17	Benavente Vergara Gustavo	UDI	A		10:03
18	Berger Fett Bernardo	IND	A		10:06
19	Bernales Maldonado Alejandro	LIBERAL	A		10:03
20	Bianchi Chelech Carlos	IND	A		10:03
21	Bobadilla Muñoz Sergio	UDI	A		10:03
22	Bórquez Montecinos Fernando	UDI	A		10:03
23	Bravo Castro Ana María	PS	A		10:03
24	Bravo Salinas Marta	UDI	A		10:03
25	Brito Hasbún Jorge	PRD	A		10:03
26	Bugueño Sotelo Félix	FRVS	A		10:03
27	Bulnes Núñez Mercedes	IND	A		10:03
28	Calisto Águila Miguel Ángel	DC	A		10:03
29	Camaño Cárdenas Felipe	IND	A		10:03
30	Cariola Oliva Karol	PC	A		10:10
31	Carter Fernández Álvaro	UDI	A		10:08

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
32	Castillo Rojas Nathalie	PC	A		10:07
33	Castro Bascuñán José Miguel	RN	A		10:03
34	Celis Montt Andrés	RN	A		10:03
35	Cicardini Milla Daniella	PS	A		10:31
36	Cid Versalovic Sofía	RN	A		10:17
37	Cifuentes Lillo Ricardo	DC	A		10:03
38	Coloma Álamos Juan Antonio	UDI	A		11:12
39	Concha Smith Sara	PCC	A		10:03
40	Cordero Velásquez María Luisa	IND	A		10:03
41	Cornejo Lagos Eduardo	UDI	A		10:03
42	Cuello Peña Y Lillo Luis Alberto	PC	A		10:09
43	De La Carrera Correa Gonzalo	IND	A		10:03
44	De Rementería Venegas Tomás	IND	I	SPCA	-
45	Del Real Mihovilovic Catalina	RN	A		11:01
46	Delgado Riquelme Viviana	PEV	A		10:05
47	Donoso Castro Felipe	UDI	A		10:03
48	Durán Espinoza Jorge	RN	A		10:03
49	Durán Salinas Eduardo	RN	Α		10:03
50	Flores Oporto Camila	RN	I	PMP	-
51	Fries Monleón Lorena	IND	Α		10:03
52	Fuenzalida Cobo Juan	UDI	Α		10:03
53	Gazmuri Vieira Ana María	IND	Α		10:03
54	Giordano Salazar Andrés	IND	Α		10:17
55	González Gatica Félix	PEV	Α		10:54
56	González Olea Marta	IND	A		10:09
57	González Villarroel Mauro	RN	A		10:03
58	Guzmán Zepeda Jorge	EVOP	A		10:03
59	Hertz Cádiz Carmen	PC	I	IG	-
60	Hirsch Goldschmidt Tomás	IND	A		10:28
61	Ibáñez Cotroneo Diego	PCS	A		10:04
62	Ilabaca Cerda Marcos	PS	A		10:03
63	Irarrázaval Rossel Juan Manuel	PREP	A		10:20
64	Jiles Moreno Pamela	PH	A		12:11
65	Jouannet Valderrama Andrés	IND	A		10:09

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
66	Jürgensen Rundshagen Harry	IND	A		10:03
67	Kaiser Barents-Von Hohenhagen Johannes	IND	A		10:03
68	Labbé Martínez Cristian	UDI	A		10:03
69	Labra Besserer Paula	IND	A		10:27
70	Lagomarsino Guzmán Tomás	IND	A		10:03
71	Lavín León Joaquín	UDI	A		11:48
72	Leal Bizama Henry	UDI	A		10:13
73	Lee Flores Enrique	PRI	A		10:18
74	Leiva Carvajal Raúl	PS	A		11:13
75	Lilayu Vivanco Daniel	UDI	A		10:03
76	Longton Herrera Andrés	RN	A		10:04
77	Malla Valenzuela Luis	LIBERAL	I	LM	_
78	Manouchehri Lobos Daniel	PS	A		10:05
79	Martínez Ramírez Cristóbal	UDI	A		10:03
80	Marzán Pinto Carolina	PPD	A		10:17
81	Matheson Villán Christian	IND	A		10:14
82	Medina Vásquez Karen	PDG	A		10:12
83	Mellado Pino Cosme	PRSD	A		10:18
84	Mellado Suazo Miguel	RN	A		10:07
85	Melo Contreras Daniel	PS	A		11:26
86	Meza Pereira José Carlos	PREP	A		10:03
87	Mirosevic Verdugo Vlado	LIBERAL	A		10:44
88	Mix Jiménez Claudia	COMUNES	A		10:03
89	Molina Milman Helia	PPD	I	IG	-
90	Morales Alvarado Javiera	IND	A		10:16
91	Morales Maldonado Carla	RN	A		10:09
92	Moreira Barros Cristhian	UDI	A		10:03
93	Moreno Bascur Benjamín	PREP	A		10:10
94	Mulet Martínez Jaime	FRVS	A		10:03
95	Muñoz González Francesca	RN	A		10:03
96	Musante Müller Camila	IND	A		10:03
97	Naranjo Ortiz Jaime	PS	A		10:18
98	Naveillan Arriagada Gloria	PREP	A		10:03
99	Nuyado Ancapichún Emilia	PS	A		10:03

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
100	Ñanco Vásquez Ericka	PRD	A		11:21
101	Ojeda Rebolledo Mauricio	IND	A		10:10
102	Olivera De La Fuente Erika	IND	A		10:09
103	Orsini Pascal Maite	PRD	A		10:20
104	Ossandón Irarrázabal Ximena	RN	A		10:03
105	Oyarzo Figueroa Rubén Darío	PDG	A		10:03
106	Palma Pérez Hernán	IND	A		10:03
107	Pérez Cartes Marlene	IND	A		10:27
108	Pérez Olea Joanna	DC	A		10:48
109	Pérez Salinas Catalina	PRD	A		10:36
110	Pino Fuentes Víctor Alejandro	PDG	A		10:11
111	Pizarro Sierra Lorena	PC	A		10:05
112	Placencia Cabello Alejandra	PC	A		10:03
113	Pulgar Castillo Francisco	IND	A		10:09
114	Ramírez Diez Guillermo	UDI	A		10:44
115	Ramírez Pascal Matías	PC	A		10:04
116	Raphael Mora Marcia	RN	A		10:03
117	Rathgeb Schifferli Jorge	RN	A		10:03
118	Rey Martínez Hugo	RN	A		10:03
119	Riquelme Aliaga Marcela	IND	A		10:03
120	Rivas Sánchez Gaspar	PDG	A		10:39
121	Rojas Valderrama Camila	COMUNES	A		10:32
122	Romero Leiva Agustín	PREP	A		10:03
123	Romero Sáez Leonidas	RN	A		10:03
124	Romero Talguia Natalia	IND	A		10:33
125	Rosas Barrientos Patricio	IND	A		10:36
126	Sáez Quiroz Jaime	PRD	A		10:09
127	Saffirio Espinoza Jorge	DC	A		10:03
128	Sagardia Cabezas Clara	IND	A		10:03
129	Sánchez Ossa Luis	PREP	A		10:06
130	Santana Castillo Juan	PS	A		10:03
131	Santibáñez Novoa Marisela	PC	A		10:24
132	Sauerbaum Muñoz Frank	RN	A		10:03
133	Schalper Sepúlveda Diego	RN	A		12:04

N°	Diputado(a)	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
134	Schneider Videla Emilia	COMUNES	A		10:03
135	Schubert Rubio Stephan	IND	A		10:10
136	Sepúlveda Soto Alexis	PRSD	A		10:09
137	Serrano Salazar Daniela	PC	A		10:07
138	Soto Ferrada Leonardo	PS	A		10:06
139	Soto Mardones Raúl	PPD	A		10:03
140	Sulantay Olivares Marco Antonio	UDI	A		10:03
141	Tapia Ramos Cristián	IND	A		10:03
142	Teao Drago Hotuiti	IND	A		10:09
143	Tello Rojas Carolina	PC	A		10:07
144	Trisotti Martínez Renzo	UDI	A		10:10
145	Ulloa Aguilera Héctor	IND	A		10:09
146	Undurraga Gazitúa Francisco	EVOP	A		10:03
147	Undurraga Vicuña Alberto	DC	A		10:03
148	Urruticoechea Ríos Cristóbal	PREP	A		10:03
149	Veloso Ávila Consuelo	PRD	I	LM	-
150	Venegas Salazar Nelson	PS	I	LM	-
151	Videla Castillo Sebastián	IND	A		10:03
152	Von Mühlenbrock Zamora Gastón	UDI	A		10:20
153	Weisse Novoa Flor	UDI	A		10:03
154	Winter Etcheberry Gonzalo	PCS	A		10:16
155	Yeomans Araya Gael	PCS	A		10:03

-Concurrieron, además, la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Giorgio Jackson Drago; la ministra secretaria general de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling; el ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; el ministro de Educación, señor Marco Ávila Lavanal; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román; la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello; el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve Benavides; el subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Miguel Crispi Serrano, y la abogada defensora de la ministra Siches, señora Elisa Walker Echenique.

_

^{*} A: Asistente; I: Inasistente; A (R: Asistente Remoto. MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental: PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la laborparlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso: PPN: Permiso postnatal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió sesión a las 10:03 horas.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- El acta de la sesión 35^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 36^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE SEÑORA MAGDALENA CONTRERAS WIESE, ACTRIZ, ACADÉMICA Y GESTORA CULTURAL, RECIENTEMENTE FALLECIDA

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- A solicitud del diputado Gonzalo Winter, la Sala de la Corporación guardará un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Magdalena Contreras Wiese, actriz, directora de teatro, académica de la Universidad de La Frontera, arpillerista, importante gestora cultural de la Región de La Araucanía y directora del Teatro Municipal de Temuco. Falleció a los 75 años de edad, después de una larga lucha contra el cáncer.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados y los funcionarios guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Muchas gracias, estimados colegas.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DE LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑORA IZKIA SICHES PASTÉN

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Señoras diputadas y señores diputados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 334 y siguientes del Reglamento de la Corporación, corresponde considerar, hasta su total despacho, la acusación constitucional deducida por diez diputadas y diputados en contra de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén.

Antecedentes:

-Acusación constitucional deducida en contra de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén, sesión 37^a de la presente legislatura, en martes 28 de junio de 2022. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión encargada de estudiar la procedencia de la acusación constitucional deducida en contra de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Doy la bienvenida a la ministra del Interior y Seguridad Pública, a los ministros y al equipo jurídico que la acompañan.

Consulto a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches, si va a plantear la cuestión previa de que la acusación no cumple con los requisitos que la Constitución Política de la República señala.

La señora **SICHES**, doña Izkia (ministra del Interior y Seguridad Pública).- Señor Presidente, buenos días; por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas de esta honorable Cámara.

Señor Presidente, le solicito que permita a mi abogada, Elisa Walker, que deduzca la cuestión previa frente a esta acusación.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la defensa de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén, ha planteado la cuestión previa de que la acusación no cumple con los requisitos que establece la Constitución Política de la República.

Tiene la palabra la abogada defensora de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Elisa Walker Echenique.

La señora **WALKER** (doña Elisa).- Señor Presidente, comparezco ante esta Cámara de honorables diputados y diputadas de la república en representación de la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén.

A lo largo de mi presentación compartiré con ustedes argumentos de hecho y de derecho que justifican acoger la cuestión previa o, también, derechamente rechazar los siete capítulos en los que se acusa a la ministra.

Esta defensa se hace en ejercicio de las normas contenidas en los artículos 43 y 44 de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sin lugar a dudas, tener una nueva coalición política liderando un nuevo gobierno implica un cambio en la conducción del país. Cuando hay cambio de gobierno y, en especial, cuando hay un cambio de coalición política, el nuevo gobierno tiene derecho a liderar el país según su visión política, siempre dentro del marco del respeto al ordenamiento jurídico vigente.

Hago presente esta materia porque, si uno estudia en detalle esta acusación constitucional, en el fondo no estamos frente un reclamo de incumplimiento de alguna de las causales reguladas en el artículo 52, N° 2), letra b), de la Constitución Política de la República, que conforman las causales de una acusación constitucional. Acá estamos frente a un reclamo por la conducción de una ministra de Estado que desarrolla un proyecto político distinto al de quienes la acusan.

Es legítimo que en un escenario político existan distintas opiniones sobre la conducción que hace la ministra Siches del Ministerio del Interior; incluso, es esperable que la oposición no comparta la conducción política de esta ministra, pero esa sana discrepancia política se debe manifestar por otros canales, como el ejercicio de la libertad de emitir opinión, regulado en el artículo 19, numeral 12, de la Constitución.

Lo que no corresponde es anular un espacio de sana discrepancia política con la presentación de acusaciones constitucionales. Lo que buscan estos diez diputados del Partido Republicano es impugnar políticamente a una ministra y, por su intermedio, a su gobierno, lo que claramente es contrario a nuestro ordenamiento jurídico.

Mi exposición se compone de tres partes.

En primer lugar, haré un breve resumen de los contenidos de los capítulos que conforman la acusación constitucional, para luego analizar los requisitos básicos que debe cumplir cualquier acusación constitucional y dar cuenta de que ninguno de esos requisitos se compone en este libelo acusatorio.

Esta ausencia en la satisfacción de esos requisitos hace imposible dar curso a la tramitación de esta acusación. Por eso, solicitamos a esta honorable Cámara de Diputadas y Diputados que acoja la cuestión previa.

Paso a exponer la primera parte.

Breve descripción de los siete capítulos que componen el libelo acusatorio.

En el Capítulo Primero se cuestiona a la ministra del Interior y Seguridad Pública el retiro de querellas presentadas por la Ley de Seguridad Interior del Estado en contra de causantes de robos, incendios, destrozos y otros delitos cometidos durante el estallido social. Asimismo, se le critica el proceso llamado de "desarticulación" de la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Según los acusadores, estas acciones serían constitutivas de la causal de inejecución de las leyes, contemplada en el artículo 52, número 2), letra b), de la Constitución.

En el Capítulo Segundo, se cuestiona a la ministra Siches haber faltado a la obligación de denunciar hechos constitutivos de delitos frente al grave atentado que sufrió la propia

ministra y su comitiva en la comunidad de Temucuicui, que incluyó la utilización de armas y amenazas en contra de la autoridad. Los acusadores afirman que la ministra habría incurrido en la causal de inejecución de las leyes.

En el Capítulo Tercero, se cuestiona a la ministra del Interior y Seguridad Pública haber utilizado de manera imprudente e inoportuna la palabra "Wallmapu" para referirse al territorio chileno y argentino, generando un *impasse* político y diplomático con autoridades de la República de Argentina.

Los acusadores afirman que esto habría comprometido gravemente el honor de la nación.

En el Capítulo Cuarto, se cuestiona a la ministra Siches haber entregado información inexacta o intencionalmente incompleta a la opinión pública y a la Cámara de Diputados sobre tres situaciones puntuales: uno, situación sobre expulsión de ciudadanos venezolanos en un avión; dos, cifras sobre la incautación de armas a nivel nacional, y, tres, haberse referido a las víctimas civiles en La Araucanía.

Según los acusadores, la información sobre la expulsión de venezolanos comprometería gravemente el honor de la nación, y las otras dos declaraciones, supuestamente, habrían dejado sin ejecución las leyes.

En el Capítulo Quinto, se cuestiona a la ministra Siches la no ejecución de la Ley de Migración y Extranjería, lo que comprometería gravemente la situación de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Esto es lo que dice el encabezado del capítulo, pero, específicamente, se le cuestionan cuatro hechos puntuales.

- 1. La supuesta ausencia de expulsiones administrativas en el actual gobierno.
- 2. La modificación al reglamento que establece disposiciones de protección de refugiados, con la eliminación del artículo 37 bis del reglamento original.
- 3. La dictación del decreto supremo N° 177, que establece las subcategorías migratorias de residencia temporal, en relación con el artículo 18, que los acusadores, erróneamente, llaman turismo laboral.
- 4. La dictación de la circular N° 6, del director nacional de Migración, que también aborda el mal llamado turismo laboral.

En el Capítulo Sexto y penúltimo de esta acusación se cuestiona a la ministra por una reacción tardía, insuficiente y acotada frente a los graves acontecimientos de violencia en la macrozona sur del país. Según los acusadores, esto afectaría, en forma grave, la seguridad de la nación y constituiría una infracción a la Constitución.

En el Capítulo Séptimo y final se le cuestiona a la ministra Siches omitir presentar denuncia o querella criminal por el delito de inducción a la subversión del orden público en contra del líder de la Coordinadora Arauco-Malleco, también conocida como CAM, el señor Héctor Llaitul. Según los acusadores, esta ausencia de denuncia sería constitutiva de la causal de dejar sin ejecución las leyes.

Segunda parte

Teniendo presente, en forma breve, cuáles son los contenidos de esta acusación, paso a analizar la materia de la cuestión previa.

En primer lugar, revisaremos el requisito de que la acusación constitucional debe ser utilizada como mecanismo de *ultima ratio* o en forma excepcional, cosa que no se está cumpliendo en este libelo acusatorio.

En segundo lugar, veremos que la acusación constitucional no es un juicio político; pero en este caso se está desnaturalizando su propósito y se está utilizando para cuestionar políticamente a una ministra de Estado.

En tercer lugar, se pretende hacer responsable a la ministra Siches por actos de terceros y no por actos propios, lo que transgrede el objeto de este mecanismo de control constitucional.

Finalmente, en cuarto lugar, la acusación carece -como vamos a ver- de toda lógica argumentativa.

En primer lugar, las acusaciones constitucionales son un mecanismo de *ultima ratio* y de uso excepcional.

Los profesores Francisco Zúñiga, Javier Couso, Jorge Correa, Gutenberg Martínez, René Riveros y muchos otros que se han dedicado a estudiar las acusaciones constitucionales coinciden en que este es un mecanismo de *ultima ratio* o de carácter excepcional, establecido por nuestra Constitución Política a fin de sancionar no cualquier actuación, sino los hechos graves constitutivos de un ilícito constitucional.

Hay varios elementos de la regulación sobre la acusación constitucional que dan cuenta de que este requisito no se está cumpliendo en este caso.

Es evidente que esta noción de *ultima ratio* o de carácter excepcional de la acusación constitucional no está siendo respetada en este caso, puesto que la presentación de esta acusación no está antecedida por ninguna sola gestión de fiscalización por parte de los diez diputados acusadores del Partido Republicano.

En el texto de la acusación y en las labores de la comisión se ha afirmado que los diputados han ejercido labores de fiscalización en forma gradual, pero eso no es correcto. Las labores de fiscalización están reguladas en el artículo 52, N° 1), de la Constitución Política de la República. Estas labores incluyen la adopción de acuerdos que se transmiten por escrito al Presidente de la República; también la posibilidad de realizar interpelaciones a un ministro de Estado o la creación de comisiones especiales. Puedo declarar responsablemente que en esta acusación constitucional no se describe ninguno de estos actos de fiscalización. Por ejemplo, en la página 29 de la acusación se señala que el Partido Republicano anunció el ejercicio de la herramienta de interpelación en contra de la ministra del Interior cuando esta retiró las querellas por delitos ocasionados en el estallido social.

Estimados y honorables diputados y diputadas de la república, que ese partido haya dicho que va a anunciar una interpelación no es un acto de fiscalización. En este caso no ha existido un solo acto de fiscalización previa.

En la acusación también se señala que el Partido Republicano habría ejercido su labor de fiscalización enviando 25 oficios directamente despachados a la ministra del Interior y Seguridad Pública, para conocer los argumentos de la toma de decisión. Pero enviar un oficio, en estricto rigor, no es una labor de fiscalización. En primer lugar, esta no está regulada en el artículo 52, N° 1), de la Constitución, que es donde se completan las facultades constitucionales de fiscalización. En segundo lugar, en el oficio se puede pedir información de cualquier naturaleza. A mayor abundamiento, en esta acusación constitucional no se

individualizan, ni siquiera se acompañan, ninguno de los oficios que supuestamente se habrían utilizado para fiscalizar los actos de esta ministra de Estado.

Por otro lado, se reclaman como graves situaciones que objetivamente no han generado ningún conflicto en nuestro país, como es el caso de la utilización de la palabra *Wallmapu*.

Como dijo el profesor Hernán Corral, en su columna de opinión en *El Mercurio*, el pasado 22 de junio. "Afirmar que el empleo de la palabra *Wallmapu* comprometió el honor de la nación es una exageración que raya en lo ridículo.".

Afirmo responsablemente ante este hemiciclo que no ha existido ningún reclamo formal por parte de la República de Argentina sobre esta materia; ni siquiera se ha presentado una protesta diplomática, tal como consta en el oficio N° 5551, enviado por la ministra de Relaciones Exteriores a esta Cámara de Diputados el pasado mayo.

En definitiva, esta acusación constitucional no respeta el carácter excepcional ni de *ultima ratio* que tiene este mecanismo de control constitucional; por lo mismo, no debe ser admitido a tramitación.

Segundo requisito incumplido: la acusación constitucional no es un mecanismo de control político. La segunda característica de una acusación constitucional es que esta no es un mecanismo de control político. El propio texto del libelo acusatorio afirma que este no es un juicio político.

El régimen presidencial se diferencia del sistema parlamentario en que a través de la censura del gobierno sí se contempla la posibilidad de hacer un juicio político al gobierno; pero ese no es el régimen político que rige en nuestro país.

En la página 11 de la acusación constitucional se señala que en un régimen presidencial no corresponde perseguir la responsabilidad política, pues ella atiende al mérito y oportunidad de una determinada decisión o política pública.

El juicio de mérito dice relación con la conveniencia de una decisión. En otras palabras, dice relación con si me parece o no adecuada una decisión que se adopta.

Por otro lado, la oportunidad de una decisión dice relación con la evaluación de la pertinencia del momento en que se toma una decisión.

Les pido que recuerden esta idea, recogida en la propia acusación constitucional: un juicio político es un juicio de mérito o juicio de oportunidad sobre una determinada materia.

Gran parte de los reclamos de este libelo acusatorio son justamente un juicio de mérito o un juicio de oportunidad, los que son improcedentes al formar parte de un juicio político.

Por ejemplo, en el Capítulo Primero se critica el retiro de querellas por parte de la ministra respecto de delitos ocasionados durante el estallido social. Esa es una decisión netamente política, para lo cual la ministra del Interior y Seguridad Pública tiene las competencias para definir si mantiene o no dichas querellas, según lo establecido en la propia ley. Lo que se hace en esta acusación es un juicio de mérito, y aquello no corresponde en una acusación constitucional. Incluso, en la propia acusación se señala que el retiro de las querellas era una promesa de campaña del gobierno del Presidente Boric, lo que solo confirma que esta es una decisión política, y que no puede ser fundamento de una acusación constitucional.

En el Capítulo Segundo se cuestiona no haber presentado denuncia o querella por los atentados sufridos en Temucuicui. Nuevamente, acá no se está reclamando una medida que

no corresponde hacer, sino que acá se está reclamando por una medida que no es del gusto de los diputados acusadores que forman parte del Partido Republicano. Es decir, se está haciendo un juicio de mérito, el cual no corresponde en una acusación constitucional.

En el Capítulo Sexto, y último ejemplo sobre esta materia, se cuestiona haberse demorado en decretar el estado de excepción de emergencia por parte de la ministra del Interior. Este es típicamente un juicio de oportunidad, ya que se analiza la pertinencia del momento en haber tomado una decisión. No corresponde hacerlo, porque ese es un juicio político y la acusación constitucional no es un juicio político.

En definitiva, la acusación constitucional, vuelvo a insistir, no es un juicio político, pero acá se está utilizando como si lo fuera. Por lo mismo, esta acusación no aprueba el mínimo estándar de admisibilidad y, consecuentemente, los honorables diputados y diputadas deberían acoger la cuestión previa.

Tercer requisito incumplido en esta acusación constitucional: se pretende hacer responsable a la ministra del Interior no por actos propios, sino por actos realizados por terceros. A continuación, paso a dar una serie de ejemplos que ilustran lo recién señalado.

Esta situación, en que se obliga a la ministra a ser responsable por actos de terceros y no por actos propios, queda de manifiesto en el Capítulo Quinto de este libelo acusatorio, que aborda las temáticas de migración y extranjería.

Se le reclama a la ministra no haber ejecutado la expulsión administrativa de extranjeros, a pesar de que esa es una labor que realiza el director nacional de Migraciones, tal como lo señala el artículo 132 de la nueva Ley de Migración y Extranjería, que esta Cámara de Diputados y el Senado aprobaron no hace mucho. Es decir, se quiere hacer responsable a la ministra por actos de terceros, en este caso, del director nacional de Migraciones.

En ese mismo capítulo también se reclama la dictación de la circular N° 6, de mayo de 2022, circular que, nuevamente, fue suscrita por el director nacional de Migraciones, no fue suscrita por la ministra del Interior y Seguridad Pública.

Desde otro punto de vista, también se reclaman actos en los que han concurrido otras autoridades en su formación. Por ejemplo, se acusa a la ministra de modificar el reglamento de refugiados, pero la Contraloría General de la República ha tomado razón de dicho reglamento.

¿Cómo es posible que se acuse constitucionalmente a una ministra por la dictación de un reglamento cuya toma de razón fue llevada a cabo por la Contraloría? Claramente, acá no hay una infracción constitucional ni tampoco una responsabilidad personal.

En el Capítulo Sexto se reclama a la ministra haber dictado el estado de excepción acotado, pero se omite que ese estado de excepción fue prorrogado con autorización del Congreso Nacional por amplia mayoría, incluida, obviamente, la Cámara de Diputados.

¿Cómo es posible que se acuse constitucionalmente a una ministra por un acto que fue autorizado por esta Cámara de Diputados por amplia mayoría? Claramente, no hay una infracción constitucional ni tampoco una responsabilidad personal.

Asimismo, se cuestiona a la ministra haber dictado el decreto supremo N° 177, que regula las subcategorías migratorias. Pero este decreto también fue firmado por la ministra de Relaciones Exteriores, por el ministro de Hacienda, por la ministra de Desarrollo Social y Familia, por la ministra de Justicia y Derechos Humanos, por la ministra del Trabajo y Previsión Social, y por la ministra de Salud.

Vuelvo a hacer la pregunta: ¿cómo es posible que se acuse constitucionalmente a una ministra por un acto que fue autorizado por un conjunto de seis ministros de Estado? Claramente, acá no hay una infracción constitucional ni tampoco una responsabilidad personal. Queda en evidencia que en esta acusación no están siendo exigibles actos personales de la ministra del Interior y Seguridad Pública, y, por lo mismo, no corresponde darle tramitación.

El último requisito incumplido de esta acusación constitucional es que carece de toda lógica argumentativa.

La presentación de esta acusación constitucional debe estar debidamente fundada, debe ser lógica y coherente en sus argumentos. Ninguno de estos requisitos se cumple en esta acusación.

Por ejemplo, en el Capítulo Primero se señala en forma textual, como causal para la acusación, "el proceso de desarticulación de la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública", reclamo que no es fundamentado en ninguno de los párrafos que conforman esta acusación. No corresponde que esta defensa tenga que adivinar cuáles son los argumentos de la acusación, ya que en el texto no se presenta ni un solo argumento para afirmar la situación de supuesta desarticulación del Ministerio del Interior. La falta de fundamentación sobre la acusación que se hace es evidente. No hay una sola palabra al respecto en la acusación. Esta es una carencia grave, que impide darle tramitación a esta acusación.

Otro ejemplo. En el Capítulo Cuarto se reclama que los actos de la ministra han comprometido gravemente el honor de la nación, por dar información inexacta sobre expulsiones de venezolanos realizadas en un avión. Pero en esta acusación no se presenta ni un solo ejemplo o situación particular que dé cuenta de este supuesto conflicto internacional. Nuevamente, no corresponde que esta defensa tenga que adivinar cuáles serían las situaciones específicas que comprometen el honor de la nación para efectos de poder hacer una defensa seria al respecto.

El Capítulo Cuarto también contiene otras graves deficiencias de argumentación. Los acusadores reclaman que la ministra del Interior y Seguridad Pública debió haber denunciado un delito que, supuestamente, se habría generado por los vuelos de expulsiones de venezolanos.

Si uno revisa la acusación con detención se dará cuenta de que en el texto no se identifican cuáles serían esos delitos que deberían haber sido denunciados. Por lo menos, en una acusación seria se debería haber indicado cuál es el tipo penal al que se hace referencia y, obviamente, haber hecho referencia a la norma donde se regula este supuesto delito.

Por tercera vez, no corresponde que esta defensa tenga que adivinar cuáles son los delitos que supuestamente deberían haber sido denunciados por la ministra.

En el Capítulo Quinto se reclama haber dejado sin ejecución la Ley de Migración y Extranjería, comprometiendo especialmente la situación de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, pero no se explican cuáles serían esos incumplimientos específicos y menos cómo se habría afectado en forma específica a las regiones mencionadas. Acá hay un vacío argumentativo evidente, que impide dar tramitación a esta acusación.

En el Capítulo Quinto se afirma haber dejado sin aplicación la ley de migración, pero si uno revisa ese capítulo en particular se dará cuenta de que lo que reclaman los acusadores no es la aplicación de la ley de migración, sino la aplicación de la ley de refugiados y su respectivo reglamento. Esto hace que esta acusación sea totalmente incoherente. Se la acusa por no haber cumplido una ley específica, pero se analiza otra ley para efectos de argumentar la supuesta infracción.

Estos diversos ejemplos dan cuenta de la carencia de la lógica argumentativa de este libelo, y estas carencias son claras y determinantes para efectos de acoger la cuestión previa.

Finalmente, quiero señalar que en varios capítulos se invoca la causal de dejar sin ejecución la ley. Dicha causal tiene una aplicación técnica y restrictiva, cual es no ejercer la potestad reglamentaria regulada por ley. En esta acusación se invoca esta causal de las más variadas naturalezas, lo que desnaturaliza su propósito.

A modo de conclusión de esta parte de la cuestión previa, toda acusación constitucional debe cumplir mínimos estándares argumentativos de lógica y de coherencia interna. Con toda responsabilidad, puedo afirmar que esta acusación no cumple ninguna de esas exigencias. Acá se pretende hacer a la ministra del Interior y Seguridad Pública responsable por actos de terceros y no por actos propios. Este libelo desnaturaliza el propósito de la acusación constitucional para efectos de transformarlo en un juicio político.

Hay vacíos evidentes en la argumentación que se presenta, al punto de que hay materias en las que se cuestiona a la ministra sin que siquiera se den el espacio para desarrollar el argumento y solo se quedan con la simple acusación.

Finalmente, la ausencia de labores de fiscalización y la acusación en materias que se reclaman por objetos que no han causado conflicto dan cuenta de que no se está respetando el carácter de *ultima ratio* o control excepcional de esta acusación constitucional.

Quiero terminar con ustedes compartiendo una reflexión final y cierre de este acápite de la cuestión previa.

Durante el gobierno pasado se presentaron once acusaciones constitucionales. Ese número no es un número positivo. Claramente, ese es un ejercicio excesivo de este mecanismo de control constitucional, según las normas que lo regulan y el control de carácter excepcional.

Durante el período anterior, durante varias oportunidades esta Cámara de Diputados concluyó que las acusaciones no cumplían con los requisitos para ser revisadas por el Senado. Los invito a hacer el mismo ejercicio. Los y las invito a resguardar el sano espacio de la discrepancia política y evitar desnaturalizar este mecanismo de control constitucional que representa la acusación constitucional. No corresponde usar este mecanismo para destituir a una ministra de Estado por el solo hecho de no compartir la visión política de quien conduce el gobierno.

Por lo mismo, solicito a ustedes, honorables diputados y diputadas de la república, que acojan la cuestión previa, según los argumentos presentados por esta defensa.

Muchas gracias, Presidente.

-Aplausos.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Muchas gracias a la abogada Elisa Walker Echenique, quien ha deducido la cuestión previa en representación de la señora ministra del Interior y Seguridad Pública.

Saludo a la señora ministra vocera de gobierno, Camila Vallejo, y a los subsecretarios Monsalve, Crispi y Vergara, quienes también se encuentran presentes en esta sesión.

¡Bienvenidos!

A continuación, ofreceré la palabra a las señoras diputadas y a los señores diputados integrantes de la comisión encargada de informar si procede o no la acusación constitucional.

En primer lugar, tiene la palabra el Presidente de dicha comisión, señor Cristhian Moreira Barros.

El señor MOREIRA.- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a las ministras, ministros y subsecretarios que están presentes en el día de hoy, y también a los diputados y diputadas y a todos los colaboradores de este hemiciclo.

Tengo una noticia. Esta es una noticia de Emol. Ocurrió desgraciadamente en la madrugada del día de hoy: "Ataque incendiario en La Unión dejó ocho camiones destruidos: Encapuchados -más bien terroristas- intimidaron con armas a trabajadores forestales".

Sigue el terror y la muerte en la macrozona sur.

La acusación constitucional, como mecanismo de control político en nuestra actual Constitución de la República, como ya sabemos, nos faculta como Cámara de Diputados a entablar un juicio político en contra de las autoridades específicas al interior del gobierno para exigirles responsabilidad constitucional respecto de determinadas infracciones en el ejercicio de su función ministerial.

Los diputados acusadores nos imponen analizar las conductas que en el ejercicio del cargo que ha desarrollado la ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Izkia Siches. Esta acusación tiene especial relevancia por la autoridad en cuestión. Recordemos que es la segunda autoridad más importante del Ejecutivo, ya que no solo reemplaza al Presidente de la República en determinados casos, sino que también colabora, de manera directa e inmediata, en temas de orden y seguridad pública, concentrada la decisión política en esta materia.

La Constitución de la República es clara: las causales para hacer valer la responsabilidad de un ministro o ministra de Estado tienen una tipificación específica establecida para esos casos, en particular en el artículo 52, número 2), letra b). Y en virtud de este precepto constitucional, se debe verificar si la ministra Izkia Siches ha comprometido gravemente el honor o la seguridad de la nación por infringir la Constitución o las leyes o haber dejado estas sin ejecución.

Es por eso que debemos analizar los capítulos a la luz de los hechos que los fundamentan y si se dan o no los presupuestos constitucionales mencionados.

Luego de haber presidido la comisión, después de haber escuchado a expertos y a la defensa de la ministra y de haber estudiado con detención los fundamentos de la acusación, quisiera exponerle a esta honorable Sala los argumentos por los cuales en el caso de la ministra del Interior y Seguridad Pública hay fundamentos suficientes para hacer efectiva la responsabilidad constitucional en esta sede política.

Quiero señalarles, en primer lugar, que del análisis del texto constitucional vigente queda claro que el único ministro de Estado -ministra en este caso- respecto del cual procede la causal de comprometer gravemente la seguridad de la nación es el ministro o ministra encargado de la seguridad pública. Esto es evidente, desde el punto de vista de las funciones que de acuerdo al ordenamiento jurídico debe ejercer la ministra del Interior.

Quiero referirme brevemente a los aspectos que, en mi opinión y de acuerdo al análisis realizado, demuestran que esta acusación debe ser acogida.

Capítulo Primero: el retiro de querellas. El retiro o desistimiento de las querellas o denuncias de los delitos contenidos en la ley N° 12.927, de Seguridad del Estado, genera como efecto inmediato la extensión de la acción penal y la pena misma asociada al delito. El origen de esa decisión radica en una facultad administrativa con un fuerte componente discrecional donde se deposita en ciertas autoridades políticas.

En este sentido, si desde la cartera del Interior se retiran 139 querellas en contra de personas que causaron terror, robos, incendios, destrozos y otros delitos graves que han

perjudicado a numerosas víctimas, cuyo anuncio se hace el 10 de marzo como primera medida de la nueva autoridad y dichas querellas son por la Ley de Seguridad Interior del Estado, es evidente que estamos en presencia de una decisión política, que tiene como trasfondo la utilización de esta facultad, como el mismo escrito de la acusación lo señala, como un instrumento de conveniencia.

Esta decisión, que fue impulsada bajo la dirección de la ministra Izkia Siches y basada en una promesa -repito: promesa- de campaña del entonces candidato presidencial Gabriel Boric, compromete gravemente la seguridad en nuestro país. ¡Ahora hacemos promesas a los delincuentes!

Es evidente que una decisión así debilita la noción de autoridad, compromete el Estado de Derecho y, desde luego, genera una total sensación de impunidad y desconfianza en la población, toda vez que, como facultad administrativa discrecional radicada en la ministra del Interior, fue utilizada de manera totalmente arbitraria, no existiendo un cambio de circunstancias que hayan hecho del retiro de las querellas algo razonable.

¿Alguien en esta Sala puede sostener que no se pone en riesgo la seguridad de la nación cuando la autoridad a cargo del orden público entrega esa señal a la comunidad?

La justificación para el retiro por parte del gobierno fue señalar que las acciones legales impuestas por el gobierno anterior fueron utilizadas para realizar una persecución injusta y desproporcionada. En relación con esta afirmación, me pregunto: ¿es injusto o desproporcionado perseguir a los delincuentes que destruyeron, saquearon, quemaron y robaron, afectando a miles de personas? ¿Qué señal está dando este gobierno frente a la delincuencia? Cuando esta se utiliza como un medio para fines políticos, ¿no debe ser sancionada? ¿Qué sensación le queda a los afectados con estos delitos? Por supuesto, queda una sensación de inseguridad y desconfianza total.

Se pasó por alto, incluso, querellas en las cuales los imputados se encontraban en rebeldía, esto es, que no colaboraron con la justicia, lo que demuestra que hubo un criterio absolutamente arbitrario y carente de fundamentos razonables para tomar las decisiones, por lo que no cabe duda alguna que este actuar por parte de la ministra Izkia Siches afectó gravemente la seguridad de la nación. Por ello, respecto del primer capítulo, hay fundamentos para acusarla.

Omisión de denuncia frente a un atentado con caracteres evidentemente terroristas sufrido por la ministra en su fallida visita a Temucuicui

En segundo lugar, me quiero referir a la omisión de querellarse por el atentado ocurrido durante la visita de la ministra Izkia Siches a La Araucanía.

Es evidente que en el desarrollo de este capítulo se puede llegar a afirmar que existió inejecución de leyes, que pueden configurar el tipo constitucional; por de pronto, el deber de denuncia de los funcionarios públicos concurre siempre que sorprendan en un delito flagrante en ejercicio de sus funciones.

Los hechos constitutivos del ataque a la ministra Siches son de público conocimiento y tienen el potencial de calificar dentro de los tipos penales previstos en la Ley de Seguridad Interior del Estado; sin embargo, no hubo impulso persecutorio por parte del gobierno y de la propia ministra, lo que implica una contingencia seria y grave. En los términos de la referida ley, la omisión del deber de denunciar arrastra la consideración de ser imputado como

cómplice del mismo delito. Cabe recordar que el plazo legal para efectuar esta denuncia es de 24 horas.

Esta eventual calificación agrava el problema, pues es la referida ley la que califica como cómplices a quienes omitan su deber de denuncia cuando se trata de este tipo de delitos. En ese sentido, la Contraloría General de la República ha hecho presente que, de conformidad con su jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes números 28.833, de 2016, y 481, de 2018, ha sostenido que la autoridad administrativa que toma conocimiento de una conducta que revista caracteres de delito debe ponderar en cada caso si los antecedentes que tiene a la vista le permiten adquirir el grado de convicción necesario para dar por establecida la efectividad de aquella, para efectuar la denuncia ante la autoridad competente, análisis que, desde luego, requiere un tiempo razonable.

Así, cuando la ministra del Interior omite querellarse por el atentado en su contra, un atentado que a todas luces fue un acto para desafiar a la ministra encargada de la seguridad pública, es evidente que ella misma es la que compromete la seguridad de todos los chilenos al avalar que existan zonas en nuestro país dominadas por terroristas, a las cuales no pueden acceder ni siquiera las policías o autoridades, y, por encima de ello, no reconoce que allí hay terrorismo.

No solo eso, Presidente. Debemos recordar que la ministra Siches ha llegado a tal nivel de negligencia en su gestión y de desconexión con la realidad que en un momento sostuvo una insólita declaración al señalar que, con ocasión del atentado con arma de guerra que sufrió un grupo de trabajadores forestales y que causó la muerte de Segundo Catril, estábamos en presencia de la primera víctima civil, ignorando y despreciando a decenas de civiles, entre los cuales se encuentra el matrimonio Luchsinger Mackay. Segundo Catril era la séptima víctima en la macrozona sur al momento del atentado.

¿Cómo no va a comprometer la seguridad de toda la nación el omitir una querella en contra de quienes resulten responsables por atentar con armas de guerra en contra de la señora ministra del Interior, producto de lo cual tuvo que ser evacuada del lugar?

Los intentos de diálogo, por los que tanto ha abogado la ministra, fracasaron, lo que ha quedado claro no solo en los hechos señalados precedentemente, sino también en el comunicado que emitió el 15 de abril del presente año la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM), grupo terrorista, al indicar: "No hay más camino que el *weichan*", refiriéndose a la lucha.

Por lo tanto, el desempeño de la ministra Izkia Siches se ha caracterizado casi por la inactividad total, lo que no puede ser desconocido, toda vez que el rol que se encuentra desempeñando es especialmente decisivo al tratarse de la seguridad de las personas de nuestro país. Esto, desde luego, compromete severamente la seguridad de la nación y debilita significativamente su autoridad y el cargo que ejerce.

Respecto de los capítulos tercero y cuarto, esto es, comprometer gravemente el honor de la nación y entregar informaciones inexactas o intencionalmente incompletas a la opinión pública y a la Cámara de Diputados, con ocasión de la entrega de antecedentes equivocados en el contexto de las expulsiones de ciudadanos venezolanos, en ambos casos no se configura la responsabilidad constitucional.

En el caso del Capítulo Tercero, el estándar de gravedad es una condición intrínseca para la configuración de esta causal. Dicha gravedad no concurriría desde el momento en que es la propia ministra la que rápidamente ofreció disculpas por el error, que no pasó más allá de un malentendido diplomático que no hizo eco en autoridades ministeriales de la República Argentina. El malestar fue replicado meramente a nivel local por autoridades menores. El estándar de gravedad, en este caso, se construye políticamente, por lo que la viabilidad de que prospere este capítulo quedará sujeta a la deliberación política.

En el caso del Capítulo Cuarto y las afirmaciones inexactas respecto de que en el anterior gobierno se produjesen retornos ilegales de ciudadanos expulsados, vimos que la ministra del Interior se sometió al escrutinio político y pidió disculpas al exministro del Interior don Rodrigo Delgado, luego de reconocer su error. ¿Fue un error político? Sí. ¿Tuvo consecuencias políticas? Por cierto.

La ministra Siches mostró ante el país una actitud frívola, que mezclaba desinformación, liviandad e ironía, lo que terminó reventándole encima, por cierto, pero no creo que eso signifique una actitud dolosa de infracción constitucional.

El Capítulo Quinto está referido a la crisis migratoria. Presidente, hay pocas cosas más evidentes que el hecho de que este gobierno no tiene la casa ordenada. Ese capítulo se sustenta en la inaplicación de la Ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, por parte de la ministra del Interior, en cuanto encargada superior de la totalidad de los organismos que intervienen en el proceso de expulsión de extranjeros -la Subsecretaría del Interior, el Servicio Nacional de Migraciones y la Policía de Investigaciones de Chile-, los que dependen o se relacionan con el gobierno a través de su ministerio.

Se reprocha el no ejercicio de las facultades de expulsión por parte de los órganos administrativos involucrados, también la reprochable actuación del gobierno y del ministerio al eliminar el examen formal *in limine* de solicitudes de refugio, lo que implicaría una distracción de recursos públicos innecesaria y la inejecución rigurosa del concepto de refugiado, de cara a lo dispuesto en la legislación nacional y en tratados internacionales.

Se incluye, también, como reproche, la dictación del decreto supremo N° 177, de 14 de mayo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que creó la subcategoría migratoria de residencia temporal, donde se incluyó el denominado "turismo laboral", esto es, el ingreso al país de un extranjero solamente con una oferta de trabajo y no con un contrato ya aceptado. Esa opción no encajaría en el artículo 70, números 2 y 5, de la ley N° 21.325.

Debe tenerse en consideración que la migración en Chile se ha incrementado sustancialmente en los últimos años. De acuerdo con datos entregados por el Servicio Nacional de Migraciones, en 2020 había 1.462.103 personas extranjeras residentes en Chile, las cuales ya son residentes habituales o solicitaron un permiso de residencia en el país, ello sin contar a quienes ingresan de manera ilegal, toda vez que no se puede tener registro de esa cifra. Ese aumento exponencial de inmigrantes ha afectado no solo a muchas de las personas que ingresan, sino también a varias zonas de nuestro país, especialmente a las regiones Metropolitana, de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Si bien lo anterior es un asunto que se arrastra desde hace años, este gobierno, y en particular la gestión de la ministra Izkia Siches, no ha contribuido en lo más mínimo en su solución.

La actual Administración ha incurrido en una serie de negligencias que, nuevamente, dan cuenta de su falta de capacidades para gobernar. Desde que asumió el Presidente Gabriel Boric, se demoraron veinte días en nombrar al nuevo director del Servicio Nacional de Migraciones, dejaron sin utilizar seis vuelos destinados a expulsiones de personas ilegales, en virtud de un contrato que caducó en mayo del presente año; no se ha priorizado la puesta

en marcha de forma adecuada de la ley de migraciones y no se renovó el estado de excepción en la macrozona norte. No puedo dejar de mencionar el bochornoso episodio que protagonizó la ministra Izkia Siches en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, en relación con una supuesta deportación fallida de ciudadanos venezolanos, con la clara intención de imputar a la administración anterior la comisión de un hecho gravísimo que resultó no ser cierto, tratando de sacar ventajas políticas en relación con el gobierno saliente, con información falsa, en vez de enfocarse en dar continuidad a la buena gestión que este tuvo en la mayoría de las materias y de solucionar los conflictos que acontecen en este asunto en particular. Por esto, creo que este capítulo sí configura causal de acusación constitucional.

Quisiera abordar en conjunto los capítulos sexto y séptimo de la acusación, los cuales están referidos a la violencia en la macrozona sur y a las declaraciones del líder del grupo terrorista Coordinadora Arauco Malleco.

En su momento el gobierno decidió no renovar el estado de excepción en la macrozona sur, a pesar de la eficacia de dicho instrumento y de la legitimación que hicieron de él los habitantes de las zonas afectadas a través de la consulta ciudadana realizada en la Araucanía, donde el 81,56 por ciento de los participantes estuvo a favor de mantener el estado de excepción. Pero la inexperiencia y la soberbia del gobierno pudieron más. ¿Qué pasó?

- 28 de marzo: ataque incendiario en Tirúa. Primer atentado en la macrozona sur desde que finalizó el estado de excepción.
- 31 de marzo: ataque incendiario contra tres camiones en Lumaco, hecho ocurrido a cuatro días de que el gobierno decidiera no solicitar una nueva extensión del estado de excepción.
- 2 de abril: reportan quema de once inmuebles y dos vehículos tras ataque de cerca de cuarenta encapuchados, terroristas, en Contulmo, Región del Biobío.
- 3 de abril: la CAM, terroristas, descarta diálogo con el gobierno y asegura que mantendrá la lucha. No hay más camino que el *weychán*.
- 24 de mayo: asesinan en Lumaco a Juan Segundo Catril Neculqueo, de 66 años de edad, quien recibió un impacto de bala en su cráneo en medio de un ataque armado de terroristas.
- 10 de junio: se registraron nuevos ataques incendiarios en el sector de Collipulli, donde personas fuertemente armadas quemaron una serie de camionetas en Vilcún. Además, dos construcciones ligadas a la familia Luchsinger fueron quemadas y se encontró un lienzo exigiendo la salida del grupo familiar.

Señor Presidente, podríamos seguir. Esta inacción insólita, que fue revertida con posterioridad gracias al sentido común nacional que llevó al gobierno a proponer y renovar, en sucesivas ocasiones, el estado de excepción constitucional de emergencia, y a la necesidad de proteger eficazmente a la población, significó un aumento de atentados durante su período de ausencia, comprometiendo gravemente la seguridad de una parte importante de país. Sin ir más lejos, al siguiente día de levantarse el estado de excepción constitucional se realizó un ataque incendiario en Tirúa, actos que continuaron con el correr de los días, producto de lo cual el gobierno se vio forzado a establecer nuevamente el estado de excepción constitucional. Su ausencia tuvo un costo altísimo, con innumerables víctimas.

Señor Presidente, durante los cincuenta días de ausencia del estado de emergencia, los hechos de violencia aumentaron en 171 por ciento en relación con el período que va del 5 de febrero al 26 de marzo del presente año. Lo insólito es que, en palabras de la ministra del

Interior y Seguridad pública, "hay una evaluación subjetiva en torno a la seguridad", lo cual no hace más que desconocer los hechos objetivos que ocurren en diferentes zonas afectadas y constituye una clara falta de respeto a las víctimas afectadas por los atentados ocurridos.

Señor Presidente, con todo lo que he señalado, la palabra de un dirigente terrorista, como Héctor Llaitul, pasa a ser casi una anécdota, pero para quienes creemos en la democracia no podemos dejarla pasar. El líder de la Coordinadora Arauco-Malleco, Héctor Llaitul, llamó a preparar las fuerzas, a organizar la resistencia armada por la autonomía para la nación mapuche, lo que constituye el delito contra la seguridad interior del Estado, contemplado en el artículo 4 de la Ley de Seguridad Interior del Estado. ¿Cuál fue la reacción de la ministra? Ninguna. La ministra del Interior volvió a pasar por alto el hecho y no se querelló, dejando así de ejercer una facultad que le corresponde exclusivamente a ella como ministra del Interior y Seguridad Pública.

Esa situación dejó en total evidencia no solo la falta de aptitudes de la ministra para liderar la cartera de Estado que dirige, sino también el nivel de improvisación con el que desempeña sus funciones, lo cual constituye una muestra más de cómo se ha visto gravemente afectada la seguridad de nuestra nación. A esto se suma una ineficaz lucha contra la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado.

El subsecretario señor Eduardo Vergara señaló, respecto de la seguridad de nuestro país, lo siguiente: "es el peor momento para la seguridad que ha vivido el país desde el retorno a la democracia". Sin duda, tiene razón, ya que durante los últimos meses ha quedado en evidencia la presencia de organizaciones narcotraficantes en el país. Es un hito relevante el que la Fiscalía, en junio del presente año, confirmara la existencia de bases de operaciones de una peligrosa banda de narcotraficantes denominada Tren de Aragua. Prueba de ello es la detención de miembros de la organización criminal por tráfico de drogas, en las ciudades de Iquique, Alto Hospicio, La Serena, Santiago, Quilpué y Quillota. También se han confirmado nexos de bandas locales con el cartel de Cali, que derivó en la incautación de 1.262 kilos de marihuana en la comuna de La Florida. Por su parte, la detención y formalización de cuatro hombres, en el puerto de San Antonio, confirman la presencia del cartel Jalisco Nueva Generación en el país, siendo este hito la punta del iceberg.

El 1 de julio, la Policía de Investigaciones informó sobre el aumento de las incautaciones de drogas en 150 por ciento. Se debe tener en cuenta que la falta de presencia del Estado en el territorio y puntos estratégicos, como pasos fronterizos, sumado a la poca flexibilidad ante acontecimientos como la pandemia, ha facilitado la instalación de organizaciones criminales en el país.

Si bien este es un grave problema que se arrastra desde antes del actual gobierno, entre las funciones que la ley encomienda al ministro del Interior y Seguridad Pública se encuentran el promover, coordinar y fomentar medidas de prevención y control de la delincuencia, la violencia y la reincidencia delictual; definir y evaluar las medidas orientadas al control de los delitos y aquellas que permitan una adecuada respuesta policial a las infracciones de la ley penal.

En este gobierno existe un claro abandono de esas funciones, puesto que la evidencia demuestra que este año, en relación con el año 2021 a esta fecha, ha aumentado considerablemente el número de delitos cometidos, lo que da cuenta de que, lamentablemente, no hemos visto ningún resultado eficaz en esta materia.

Por todo lo expuesto, creo firmemente que existen todos los presupuestos para afirmar que la ministra Izkia Siches, en su rol de ministra del Interior y Seguridad Pública, sí ha comprometido la seguridad de la nación.

Finalmente, respecto de la cuestión previa planteada por la defensa, no es efectivo que la acusación constitucional sea de *ultima ratio*, ya que el N° 2) del artículo 52 de la Constitución establece la acusación no solo para ministros de Estado, sino también para el Presidente de la República, ministros de cortes y otros, como tampoco nadie discute que los actos de fiscalización señalados en el N° 1) del mismo artículo 52 no se exigen como requisitos para interponer la acusación constitucional en contra de las demás autoridades. Es decir, no hay requisito alguno para interponer la acusación, salvo contar con al menos diez firmas.

Por tanto, no es efectivo que la acusación sea improcedente, ya que no hay norma que exija acto de fiscalización previo.

Sin perjuicio de lo anterior, varios diputados sí han ejercido su atribución de fiscalizar los actos de la ministra acusada.

Por eso, creo que la acusación constitucional es procedente.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Saludo y doy la bienvenida a la Sala a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana, y a la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara.

Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo, miembro de la comisión encargada de informar si procede o no esta acusación constitucional.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén, y a todas y todos los presentes en esta honorable Cámara.

Desde hace aproximadamente dos semanas se dio inicio al trabajo de la comisión para analizar la procedencia o improcedencia de la acusación deducida por parte de los diputados del Comité Republicanos y otros que les acompañan en contra de la ministra Siches.

Como sabrán, me ha tocado ser una de las cinco integrantes de la comisión de acusación y me he tomado con seriedad y responsabilidad la tarea de analizar si de los antecedentes que surgieron del debate entregado por las partes acusadora y defensora y de la participación de abogadas y abogados expositores sobre diversos temas de su conocimiento es posible considerar la procedencia de esta acusación tanto en sus aspectos previos como de fondo.

Respecto de la denominada cuestión previa, que nos atañe, es la actual Constitución Política de la República de Chile la que en su artículo 52, N° 2), letra b), señala los requisitos que deben cumplirse para entender si es admisible o no.

Antes de exponer mis argumentos sobre el caso en debate, quiero precisar que en mis convicciones profundamente democráticas...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Disculpe, señora diputada, por la interrupción. Diputados y diputadas, pido silencio y respeto en la Sala. Hay una diputada miembro de la comisión interviniendo. Por favor, les pido guardar silencio.

Continúe, señora diputada.

La señorita **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Gracias, señor Presidente.

Decía que antes de exponer mis argumentos sobre el caso en debate, quiero precisar que, en mis convicciones profundamente democráticas, estimo que esta acusación necesita ser entendida por todas y todos los habitantes de este país que puedan estar siguiendo esta sesión, por lo cual voy a tratar de exponer de la manera más simple, pero no menos profunda, las razones por las cuales, a juicio de esta diputada, y espero que de la generalidad de este hemiciclo, debe desecharse la acusación por no haberse dado cumplimiento a lo que señala la propia Constitución para, al menos, declarar su admisibilidad.

Entonces, ¿qué dice la Constitución? En los artículos 52, N° 2), y 53, N° 1), se enumeran las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respectivamente, regulando específicamente en el artículo 52, N° 2), letra b), la facultad que tenemos de declarar si han lugar o no las acusaciones que se formulen en contra de, en este caso, un ministro o ministra de Estado, por haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la nación, por infringir la Constitución o las leyes o haber dejado estas sin ejecución, y por los delitos de traición, concusión, malversación de fondos públicos y soborno. En el artículo 53, N° 1), se señala la atribución exclusiva del Senado para conocer las acusaciones que la Cámara de Diputados entable.

Como vemos, la Constitución es muy clara y específica respecto de cuándo, en qué y de qué se puede acusar a un ministro o ministra.

Ahora, yendo al caso concreto de la acusación en contra de la ministra señora Izkia Siches, cabría preguntarse: ¿cumplen los diputados acusadores con señalar expresamente en cuál o cuáles de los casos enumerados en el artículo 52, N° 2), letra b), la ministra podría ser objeto de una acusación constitucional? Es posible sostener que no, que no han sabido identificarlos, porque han hecho un intento forzado de encuadrar algunas situaciones. Además, sin ser abogada, de la sola lectura de la acusación se evidencia una confusión permanente de los conceptos y resulta difícil comprender realmente de qué se acusa a la ministra.

Y todavía más, en ningún caso hay objetividad de los hechos, en el sentido de que se ponen en situaciones catastróficas casos que ni siquiera han ocurrido, y otros en que abiertamente se han zanjado o despejado todas las dudas de los acusadores, que en estos cuatro meses de legislatura han tornado permanentemente los debates de este hemiciclo en un ataque constante a las decisiones tomadas por el gobierno electo democráticamente el 19 de diciembre del año recién pasado.

A menos que alguien en este hemiciclo pensara que seguimos en la época de la Inquisición, nadie debería sostener lo contrario a que toda persona tiene derecho a defenderse. A raíz de lo mismo, hemos avanzado como sociedad en entender que es fundamental garantizar el derecho a la presunción de inocencia, hasta que se demuestre lo contrario. En ese sentido, el texto de la acusación hacia la ministra afecta gravemente el derecho de ella a defenderse, de conformidad con lo que la propia Constitución en su artículo 19, N° 3°, señala, por cuanto es imposible que una persona pueda defenderse con claridad cuando no resulta comprensible de qué se le acusa exactamente, sobre todo si de la sola lectura es posible observar que los acusadores no parecen apegarse a lo que la Constitución exige para cuestionar el actuar de un

ministro. Más bien, lo que en dicho texto figura son simplemente apreciaciones personales de lo que a los acusadores no les gusta de las decisiones del gobierno y de cómo se implementan y ejecutan el programa y las políticas públicas.

Es por lo anterior que me parece importante traer al debate la discusión que se dio en torno a si las acusaciones constitucionales son o no de *ultima ratio*, o sea, si son un mecanismo que se deba usar cuando ya se ha hecho uso previamente de todas las herramientas, como última opción, o bien si puede acusarse constitucionalmente a un ministro de Estado en cualquier ocasión, sin haber hecho uso de otras instancias.

Los acusadores han sostenido que las acusaciones constitucionales no son de *ultima ratio*, lo que me parece una conclusión preocupante porque, entonces, significa que en adelante, cada vez que estén en contra de una acción que realice un ministro o incluso el Presidente, vamos a tener que paralizar todas nuestras labores legislativas para discutir sobre si procede o no una acusación constitucional.

No parece descabellado sostener que quizás en un mes más nos tengan nuevamente en este hemiciclo con una acusación contra la misma ministra u otra. No sería raro, si a cuatro meses del inicio del gobierno ya hicieron uso de este mecanismo. Y creo que sí es grave no dejar que el Presidente y sus ministros y ministras gobiernen con tranquilidad para sacar adelante las tareas que permitan que nuestro país avance en medio de una crisis sanitaria y económica para nadie desconocida.

Creo que no hay que ser jurista ni leguleyo para llegar a la conclusión de que una acusación constitucional debe proceder para casos de gravedad comprobada. Pensar lo contrario sería, incluso, exponer la credibilidad de este Congreso y le quitaría todo valor a este mecanismo.

Es más, es cosa de preguntar a la gente en las calles su apreciación respecto de las acusaciones constitucionales, para darse cuenta de que el uso y abuso de esta herramienta le han quitado toda importancia, primero, porque en muchas ocasiones se acusa sin fundamento, y segundo, porque cuando ha habido fundamentos de peso, no se ha querido hacer valer realmente la responsabilidad para aplicar la consecuente sanción.

Es por eso que acusar a una ministra a cuatro meses de iniciado el gobierno más bien parece un *show* mediático, en el intento por aparecer en pantalla más que un real interés por garantizar el cumplimiento irrestricto de la Constitución y las leyes. Peor aún, es un acto de mala fe, que busca torpedear los esfuerzos de un gobierno que fue electo democráticamente, con el objeto de mancillar el honor, en este caso, de la ministra Izkia Siches, y de crear una falsa sensación de inestabilidad en la conducción del país.

Dentro de los argumentos que se intentaron sostener por los acusadores, se dijo que hicieron uso de otras acciones previas. Incluso, mencionaron como fase previa el envío de 680 oficios, solo por parte del Comité Republicanos, a la señora ministra del Interior. No voy a entrar en la discusión de este tema, porque creo que no es del todo pertinente en esta cuestión previa, pero con un cálculo simple, desde el 11 de marzo, fecha en que asume este gobierno, al 15 de junio, fecha en que se presentó esta acusación, si consideramos una semana laboral de cinco días, la ministra y su equipo debieran haber destinado setenta y cinco días a responder, en promedio, nueve oficios diarios solo al Comité Republicanos.

Me pregunto si los honorables diputados de dicha bancada no se dan cuenta de que están entorpeciendo gravemente las funciones de la señora ministra, así como de su gabinete, y que están pidiendo que se gobierno exclusivamente para responder sus propias inquietudes, y no

las de la ciudadanía, especialmente si ellos consideran que estamos ante un escenario complejo en materia de seguridad y orden público.

A mi parecer, no se hizo uso de instancias previas para agotar recursos antes de llegar a la acusación constitucional como última herramienta, sino más bien hubo un obrar de mala fe tendiente a forzar la presentación de la acusación.

Volviendo al punto de las graves consecuencias que apareja una acusación constitucional, están relacionadas directamente con la gravedad de la falta que se hubiere cometido. En este sentido, para quienes nos están oyendo, cuando se acoge una acusación constitucional es posible destituir a las autoridades e inhabilitarlas de ejercer funciones públicas hasta por cinco años, junto con una cuestión que no está regulada como sanción, que es el cuestionamiento, hasta moral, de la figura de quien es acusado.

No es que no esté a favor de que se sancione así; de hecho, creo que es lo que corresponde para quienes detentan posiciones de autoridad cuando sus acciones u omisiones han sido reprochables, pero, justamente, eso debe ser racional y proporcional al daño que hayan efectuado realmente al país; de lo contrario, termina siendo una herramienta de cuestionamiento a las decisiones políticas, y no a la infracción de las normas que nos rigen.

Ahora, volviendo a la norma del artículo 52, número 2), letra b), de la Carta Magna, es necesario referirnos a si los acusadores lograron sostener su posición.

En este sentido, han manifestado que se incurrió en las siguientes infracciones:

Por comprometer gravemente el honor de la nación.

Por comprometer gravemente la seguridad de la nación.

Por infringir la Constitución y las leyes o haber dejado estas sin ejecución.

En el texto acusatorio, así como en las exposiciones que se dieron en la comisión, se evidenció la total desprolijidad en la elaboración de los argumentos y la clara intención de relacionar algunos hechos con supuestas infracciones que darían lugar a la hipótesis del artículo que cité.

A juicio de esta diputada, existió un intento desesperado de acusar por acusar, sin claridad y, sencillamente, sin fundamentos.

Respecto de los capítulos acusatorios propiamente tales, hay que señalar lo siguiente:

En el Capítulo Primero, se cuestiona el retiro de las querellas presentadas por Ley de Seguridad del Estado en el contexto del estallido social.

El capítulo comienza señalando que esa decisión constituye una infracción a la ley y luego agrega que es una inejecución de la ley. No hay que ser perito para notar que están proponiendo que un mismo hecho sea objeto de cuestionamiento por dos causales.

Señores acusadores, creo que es notorio que no determinaron exactamente cuál es la causal infringida en el artículo 52, número 2), letra b). Una acusación constitucional es tan delicada que el legislador estableció las causales donde únicamente podría proceder y, por tanto, no saber identificarlas es una expresión clara de querer meter todo en un saco por si resulta. Pensaron que esto podría pasar desapercibido, pero hay que tomarse el trabajo con seriedad, pues la verdad es que son dos cosas distintas. Y no lo digo yo, sino los expertos y expertas en derecho, y así lo ha sostenido también la defensa con total claridad.

Infringir la Constitución y las leyes es un ilícito específico, que implica que se transgredió lo mandatado por estas, y dejar sin ejecución las leyes significaría que no se dictaron los reglamentos, decretos y las instrucciones que se requieren para ejecutar la ley.

En este sentido, ¿dónde estaría la causal que infringe la señora ministra? El retiro de la querella es una facultad que la propia ley le concede, de modo que, en este caso, no existiría

transgresión alguna. Cosa distinta es si a los diputados les parece cuestionable desde su visión política e ideológica. Al respecto, tuvimos como expositor al abogado, doctor en Derecho Penal, Jaime Winter, quien nos ilustró sobre la distinción entre: Uno, el retiro de querellas en aquellos casos en que hay un delito permanente, que no afecta en caso alguno la persecución penal, y, dos, en los casos en que pudiera desaparecer el delito, que, según señala, sería en los casos mínimos, habría que entender cuál es la razón de ser de la Ley de Seguridad del Estado, que es una herramienta que se le entrega a los órganos políticos para resolver un conflicto.

En este último caso, nos encontraríamos -y cabe tenerlo presente- con que el gobierno de turno ha entendido que la forma de resolver los conflictos puede ser a través de otras vías, o bien estimar que el conflicto ya se encontraba resuelto, por lo que es claro que hacer uso o no de esta ley es una facultad, y no un deber, porque no existe infracción alguna al artículo 52, número 2), letra b), de la Constitución.

En el Capítulo Segundo, sobre el hecho ocurrido en Temucuicui, se inicia cuestionando que hubo inejecución de la ley al faltar a su obligación de denunciar hechos constitutivos de delitos. Aquí ocurre nuevamente lo mismo: hay una falta de comprensión de lo que se entiende por ejecutar las leyes, y sobre ello vayan las mismas reflexiones hechas sobre el primer capítulo.

En el Capítulo Tercero, que trata sobre el uso del concepto *Wallmapu*, haciéndose un supuesto uso imprudente o inoportuno, que habría comprometido gravemente el honor de la nación, y resalto la palabra "gravemente", en la que me detendré en breve, no sin antes dejar presente en este hemiciclo que me llamó profundamente la atención que tanto los acusadores como sus invitados pusieran énfasis en este capítulo y señalaron que, incluso, era el más importante de todos los hechos.

Es más, el abogado y profesor de derecho privado, señor Jorge Baraona, señaló expresamente: "A diferencia de lo que piensa el profesor Winter, creo que lo más grave es el tema de *Wallmapu*. Me parece, en mi criterio, por lejos el capítulo en el que más gravemente se ha caído la señora ministra del Interior.".

En lo personal, me sorprendió muchísimo que de los siete capítulos, el más grave, a juicio de los acusadores y de sus invitados expositores -que en realidad no debieron emitir juicios, sino solo ilustrarnos sobre materias de derecho, pero igualmente se tomaron el tiempo para hablar sobre sus propias apreciaciones-, sea el que se refiere a que, supuestamente, el uso de esta palabra habría afectado gravemente el honor de la nación, aunque en realidad después no queda claro donde estaría comprometido gravemente el honor de la nación. ¡Qué difícil resulta para una persona defenderse de acusaciones tan ambiguas!

Ahora, cuando el legislador señala la palabra "gravemente", lo hace en función de que no baste solo con comprometer a la nación o la seguridad de esta, sino que el hecho sea de tal carácter que haga irreversible el daño, o bien que el daño sea tal que resulte manifiesto o, incluso, sea permanente.

No me referiré al fondo de esto, porque estamos viendo la cuestión previa, es decir, estamos determinando si cumplieron con demostrar que el hecho que describen se enmarca en una causal que indica la Constitución. En este sentido, es claro que este hecho no tuvo trascendencia mayor en términos internacionales: no afectó la imagen del país, en cuanto a las relaciones bilaterales, ni ocurrió nada luego de que, inclusive, la señora ministra se pronunciara sobre los hechos, aclarándolos en el contexto usado, por lo cual no se evidencia la gravedad en el texto acusatorio tampoco.

¿Se menciona algún hecho que se pudiera decir? Sí. ¿Esto significó comprometer gravemente el honor de la nación o que esta se viera afectada en su imagen y se haya expuesto al país a una vergüenza pública? La verdad es que no hay gravedad alguna. Ni siquiera estuvo comprometida la nación, menos aún con la gravedad tal que exige la norma o de la forma señalada en la intervención del diputado Cristián Araya en la comisión, quien además es uno de los acusadores, cuando habló del tema de la acusación por el uso de la palabra *Wallmapu* y se refirió a su preocupación de que esto atentare contra la integridad de la nación, relacionada con el deber de resguardar la soberanía, la integridad del territorio y las fronteras, cosa que jamás se dijo en el libelo, por lo que creo que los acusadores ni siquiera tienen tan claro qué se le reprocha a la ministra.

El Capítulo Cuarto entrega información, inexacta o intencionalmente incompleta a la opinión pública y a la Cámara de Diputados, infringiendo el principio de probidad administrativa en lo referente a la expulsión masiva de ciudadanos venezolanos, incautación de armas a nivel nacional o a las víctimas civiles de la Araucanía.

Aquí, este capítulo también es sumamente confuso. Parten hablando de que hay una infracción al principio de probidad; de repente hablan sobre que se hubiere comprometido el honor de la nación; en otra ocasión señalan que se violó gravemente la ley al no denunciar hechos y, finalmente, terminan diciendo que se dejaron sin ejecución las leyes.

Señores diputados, una vez más, ¿es posible hablar de la existencia de claridad en la acusación? Es imposible, y eso es manifestación de que no se tiene certeza de qué se le acusa exactamente, y no tener certeza de aquello es motivo más que suficiente para no dar lugar siquiera a discutir el fondo, si están o no en lo cierto con la interpretación de los hechos.

En el Capítulo Quinto, dejar sin aplicación la Ley de Migración y Extranjería, comprometiendo especialmente la situación de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Sobre este punto creo que es bueno tener en cuenta que la ministra no es quien tiene la autoridad competente en este asunto; le corresponde al subsecretario del Interior o al director del Servicio Nacional de Migraciones, o, en último término, a los tribunales competentes en la materia, por lo que, en definitiva, si la señora ministra se atribuyera competencias en este tema, que no tiene, ahí sí que estaríamos hablando de una infracción, porque estaría extralimitándose en sus funciones.

En el Capítulo Sexto se le acusa reacción tardía, insuficiente y acotada en los acontecimientos de la macrozona sur, lo que afectaría gravemente la seguridad de la nación, e inejecución de la Constitución y las leyes, afectando los derechos fundamentales de las personas.

Una vez más, se hizo una mezcla de causales, pero además se acusa a la ministra por una facultad que ni siquiera le compete, lo que atenta en contra de que la ministra deba responder personalmente por sus hechos y no los de otros. En este caso, además se le requiere incorporar mayor gravedad a una cuestión imposible, y es que quieren atribuirle a la señora ministra la falta de manejo de cuestiones que ocurrieron con anterioridad a que asumiera este gobierno.

En el Capítulo Séptimo, finalmente, se le acusa de dejar sin ejecución las leyes al omitir presentar denuncias contra el señor Héctor Llaitul. Sobre este punto, el debate en comisión fue bajísimo, debido a que las palabras que se usaron por los acusadores fueron en función de expresar sus opiniones personales sobre la situación de la macrozona sur y no se enfocaron en señalar en qué sentido no denunciar era inejecución de la ley, habiendo, una vez más, una falta de claridad en los conceptos que imposibilita la defensa.

En definitiva, para no hacer un debate más extenso, porque debo decir que lo que más me interesa es que no solo en este hemiciclo se entienda por qué es necesario dar por terminada esta acusación, sino que sobre todo lo entiendan quienes nos escuchan, creo que no es necesario extenderse en este sentido.

No me queda más que señalar ante la honorable Cámara que corresponde acoger la cuestión previa planteada por la defensa de la ministra, ya que no ha habido una exposición clara de las causales que deben fundamentar una acusación constitucional y porque además creo que más bien ha habido un intento de figurar en las pantallas por parte de los acusadores del Comité Republicanos, quienes además incluso el día jueves recién pasado trajeron a su propio coordinador como experto, quien primero señaló que "la idea es que la opinión sirva para que ustedes decidan si es que hay mérito o no y voten en Sala de una u otra manera.". Pero al final de su intervención señaló: "No tengo, y sobre mí no recae una obligación de imparcialidad, ecuanimidad, objetividad; tengo una visión sobre este libelo acusatorio, y esa es la visión que quería entregar y exponer a ustedes para intentar convencerlos", lo que, en definitiva, deja en claro que la intención de los acusadores fue marcar su punto político sobre las decisiones que se han tomado por el gobierno y no verdaderamente demostrarnos que el texto realmente contiene fundamentos para acusar constitucionalmente a una ministra de Estado o de si se habría dado cumplimiento a las causales que la Constitución establece para acusarla.

Por todo lo anterior es que votaré a favor de que se acoja la cuestión previa deducida por la defensa de la ministra Izkia Siches, por el derecho y el deber que tenemos, que es resguardar la democracia y permitir que se realicen las gestiones que el país espera del gobierno.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Tiene la palabra el diputado miembro de la Comisión encargada de informar si procede o no esta acusación constitucional señor Fernando Bórquez Montecinos.

El señor **BÓRQUEZ**.- Gracias, Presidente.

Saludo por su intermedio a la ministra Izkia Siches, a las demás ministras y ministros que están en la Sala, y a mis estimados colegas diputados.

Me corresponde justificar mi voto frente a este libelo acusatorio presentado en contra de la ministra del Interior, Izkia Siches, de profesión médica cirujana y cuya especialidad es medicina interna, quien además cuenta en su currículum el haber sido consejera de la Federación de Estudiantes de la FECh, e integró el Senado Universitario entre el 2010 y el 2012. En el año 2017 fue elegida como la primera mujer para presidir el Colegio Médico de Chile.

¿Qué duda cabe de que los méritos académicos de la ministra en materia sanitaria y gremial son destacables? Pero, del mismo modo, ¿qué duda cabe de que no le fueron suficientes para ejercer de manera eficiente el cargo más relevante en materia de seguridad interior del Estado? Es más, estoy convencido de que su ímpetu de protagonismo político o su ego personal no le permitió y no le permite darse cuenta de que su ineptitud técnica ha perjudicado a miles de familias chilenas en un derecho humano esencial, en lo que le compete a ella, que es verse resguardadas en su seguridad física y psíquica ante actos delictuales y terroristas que de algún modo se han visto envalentonados, porque el mundo del hampa, del narcotráfico y del terrorismo entiende que la persona encargada de implementar

las políticas públicas para combatirlos definitivamente no tiene ni la competencia, ni el sentido común, ni el peso político necesario para que estas sean idóneas y eficientes.

Y en este sentido, por ejemplo, el haber concurrido a la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados y señalar ante un poder del Estado, sin ningún tipo de antecedente técnico y serio, que el gobierno anterior habría ocultado un avión repleto de ciudadanos venezolanos expulsados, trayendo de regreso a todos los pasajeros, y lo narra en esa instancia como una anécdota casi graciosa, e incluso expresa elogios al andamiaje comunicacional del ex-Presidente por haber bloqueado o distraído a la prensa nacional, por no haber expuesto este delito por los medios de comunicación en esa oportunidad.

La pregunta es obvia: si ella tomó conocimiento de la existencia de esta verdadera asociación ilícita para el retorno de delincuentes expulsados, ya sea por la vía administrativa o judicial, ¿por qué, en su calidad de máxima autoridad en materia de seguridad, no lo denunció, como correspondía? Las respuestas son múltiples. Carece absolutamente de sentido común, quizás el requisito más importante para ejercer ese cargo y cualquier otro, ya sea en el servicio público y en la vida en general; o su estima personal es tan alta que consideró que esta anécdota para ella la iba a consolidar como una líder política que constataba un ilícito penal, que ella o sus asesores lo descubrieron y que en su mandato jamás pasaría una situación de esta naturaleza.

Sin embargo, este hecho gravísimo, según sus propias palabras, no solo fueron falsas y tuvieron que ser desmentidas a las pocas horas, demostrando ya en ese momento carecer de las más mínimas condiciones jurídicas, políticas y personales para el ejercicio del cargo, ya que nadie entiende cómo la perpetración de un delito no fue puesta en conocimiento en forma inmediata al Ministerio Público, cuando le informaron de esta supuesta asociación ilícita de retorno de expulsados.

Presidente, por favor,...

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Estimados colegas, por favor, orden y silencio en la Sala. Hay un diputado de la comisión interviniendo.

Continúe, diputado.

El señor **BÓRQUEZ**.- Ahora, ¿esta falta absoluta de sentido común constituye una infracción constitucional? Hasta el momento tengo mis dudas y reparos. No obstante, y para los efectos de la historia fidedigna del estudio de esta acusación constitucional, tengo el deber de señalar que el modo político de salvar la incompetencia de la ministra por estos falsos hechos fue culpar a un funcionario de carrera por haber informado mal o, a lo menos, en forma confusa al ministerio. Es decir, nuevamente el sentido común está ausente, ya que se busca, en mi concepto en forma cobarde, a un responsable de segundo orden al no reconocer, en forma quizá humilde pero sincera, el bochornoso error cometido.

Entonces, se juntan tres características preocupantes y peligrosas para una ministra del Interior y Seguridad Pública: una falta de sentido común contundente, una falta de humildad y una falta de conocimiento para el cargo evidente y casi pueril, que afecta un desempeño competente y eficiente.

Otro acápite de esta acusación dice relación con el intempestivo viaje de la ministra Siches, en su primer acto oficial, a la zona en conflicto en la macrozona sur de Chile. Ello demuestra que su *alter ego* pudo más que el consejo de expertos sobre los peligros que una acción de esta naturaleza podría acarrear. Su buenismo y su voluntarismo la llevaron a no

escuchar estas prevenciones, y estoy casi seguro de que en su fuero interno ella imaginó que sería recibida, en un territorio manejado por narcoterroristas, como una verdadera heroína que vendría a instalar una paz duradera en la zona, alzándose como la política que consiguió este anhelo prioritario para Chile.

El resultado no solo fue humillante, y quedará en la historia de la República de Chile que la ministra del Interior y Seguridad Pública, la encargada de la seguridad del país, tuvo que salir huyendo al ser recibida en una verdadera emboscada a balazos, los que le impidieron cumplir el objetivo que había planificado en su fuero interno, una vez más, por su voluntarismo, su falta de sentido común, su falta de humildad y su desconocimiento absoluto de los objetivos de su cargo.

Como una reflexión personal, el querido *Wallmapu* de la ministra Siches la declaró persona *non grata*, y la próxima vez que se le ocurra intentar ingresar a ese territorio, lo deberá hacer al interior de un vehículo blindado.

No puedo dejar de mencionar que esta irresponsabilidad pudo haber tenido consecuencias trágicas, porque su actuar puso en riesgo no solo la vida de ella, sino la de sus escoltas. ¿Quién en su sano juicio comete un acto tan temerario? La respuesta está en los párrafos precedentes.

La falta de sentido común, el voluntarismo y la falta de conocimiento se repiten, se reiteran y a estas alturas, para mí, no cabe duda, forman parte del ADN de la ministra.

En cuanto al retiro de querellas presentadas por la Ley de Seguridad Interior del Estado en contra de los causantes de robos, incendios, destrozos y otros delitos graves cometidos durante el estallido, solo puedo señalar que existió, evidentemente, un compromiso de campaña del Presidente Boric, pero en la versión primera vuelta, ya que esta propuesta desapareció, por un tema de estrategia electoral, en la segunda parte de su campaña.

Por lo tanto, es evidente que quien tenía que llevar a efecto esta decisión judicial era la ministra del Interior y Seguridad Pública, quien, al carecer del análisis político suficiente, cumplió -como debe ser- las instrucciones del primer mandatario. Atribuir que ella fue la artífice o la autora intelectual de esta decisión no es verdad, ya que la ministra del Interior y Seguridad Pública, tal como lo he señalado, no tiene los conocimientos necesarios para aquilatar o entender una decisión jurídico-política de tal envergadura.

Ella solo debe asumir, en este caso y en el evento de que lo haya comprendido, que la señal que, desafortunadamente, está dando como autoridad ante los actos de vandalismo de ese tiempo, es que estos no fueron constitutivos de delito, que solo fueron expresiones válidas efectuadas en un contexto social y político álgido; que quemar una iglesia, saquear un supermercado o lanzar bombas molotov a Carabineros no pueden ser perseguidos por el Estado, ya que la movilización social provocada por el abuso de treinta años de democracia lo justificaba.

Por ende, hay que retirar estas querellas. Ellos no son delincuentes; son luchadores sociales oprimidos que actuaron por una justa causa. Esa es la señal que muy desafortunadamente da la ministra.

¿Quién más podría llevar a efecto esta política pública de impunidad? Obviamente, la ministra del Interior y Seguridad Pública, quien no entiende los alcances jurídicos y las señales equívocas que se le dio al mundo de hampa. Acá, por parte de la ministra no hubo voluntarismo, solo siguió instrucciones, que se complementan con su ignorancia en materia

de seguridad, ya que es evidente que esos mismos delincuentes que pueden haber sido liberados de la justicia por la inacción del Estado, sin duda volverán a cometer los mismos delitos en razón de su causa política.

A mi juicio, y para los efectos de ir cerrando mi justificación en cuanto al mérito de esta acusación constitucional, tengo la firme convicción de que esta ministra del Interior y Seguridad Pública no tiene las capacidades políticas, ni mucho menos las capacidades técnicas para desempeñarse en el cargo. Para ejemplificar la convicción que me he formado, puedo indicar que podrá ser una gran dirigente gremial, una gran doctora, pero en materia de seguridad carece de los atributos mínimos que debería tener un chileno o una chilena en el ejercicio de ese cargo ministerial.

¿Es culpa de ella? Definitivamente, no. Acá el Presidente de la República tiene gran responsabilidad, ya que él la designó, él la respaldó políticamente y él aún la mantiene, sabiendo, como todo el mundo sabe, que el que lleva a cabo la misión de seguridad pública es el subsecretario Manuel Monsalve, transformando a la ministra Siches en una vocera, no en una ministra, quien muchas veces debe ser flanqueada por otros ministros para evitar o corregir los ya reiterados errores por ella cometidos.

Para finalizar, creo que estamos frente al ejercicio de un cargo ministerial definitivamente algo más que deficiente, con errores imperdonables, tanto en la forma como en el fondo, pero como diputado de la república y tras haber jurado respetar la Constitución Política y las leyes, no caeré en la irresponsabilidad de los diputados opositores de la legislatura pasada que presentaron nueve acusaciones constitucionales, dos de ellas en contra del Presidente Sebastián Piñera, con el propósito evidente de desestabilizar a un primer mandatario elegido democráticamente.

La acusación constitucional es la herramienta de fiscalización más relevante que tenemos los diputados y no la podemos utilizar como instrumento político espurio, como lo utilizaron ellos. Esta acusación, sin duda, contiene fundamentos importantes de hecho, que son descritos adecuadamente y que, insisto, son llevados o consumados por la ministra Siches por su voluntarismo, falta de conocimiento y de sentido común. En mi concepto, son errores graves, pero errores al fin y al cabo. Desde el punto de vista constitucional, no alcanzan a configurarse las causales invocadas por los acusadores para acoger este libelo acusatorio.

Esta acusación tiene defectos legales en su presentación. Por eso, votaré a favor la cuestión previa.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Christian Matheson Villán.

El señor **MATHESON**.- Señorita Presidenta, una vez leído el libelo acusatorio, el escrito de la defensa y todas las intervenciones y antecedentes vertidos en la Comisión, está claro que la Cámara no debe hacer un juicio de culpabilidad de la ministra, sino un juicio de plausibilidad de los hechos y fundamentos en los cuales se funda la acusación.

Por otra parte, cabe mencionar que las acusaciones constitucionales no son de *ultima ratio*; la acusación constitucional tiene causas taxativas expresadas en nuestra Constitución y es una

herramienta de gran peso constitucional, pero de ello no se deriva su carácter de *ultima ratio*. La norma no exige que se agoten las instancias previas, por lo que no corresponde que la Cámara censure una de las atribuciones más importantes, como lo es la actividad fiscalizadora.

A continuación, analizaré cada capítulo de la acusación en forma breve.

Capítulo Primero: el retiro de 139 querellas presentadas por Ley de Seguridad Interior del Estado en contra de los causantes de robos, incendios, destrozos y otros delitos graves cometidos durante el denominado "estallido social" y el proceso de desarticulación de la División Jurídica del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Aquí hay antecedentes plausibles de una violación a la ley de seguridad interior del estado, pues la ministra tiene el ejercicio preferente y el deber político de ejercer la acción penal contra dichos delincuentes. El retiro de las querellas significa una promoción negligente de la impunidad. Es evidente que dejar de perseguir responsabilidad por delitos contra el orden público es una inejecución de la ley, aun cuando quedaran otros delitos remanentes.

Capítulo Segundo: inejecución de la ley al faltar a su obligación de denunciar hechos constitutivos de delitos frente al grave atentado que sufrió la propia titular del Interior y su comitiva en la localidad de Temucuicui, que incluyó la utilización de armas y amenazas.

La ministra del Interior y Seguridad Pública fue expulsada a balazos de la comunidad de Temucuicui, en la Región de La Araucanía. Hay antecedentes, pues de ello se desprende que la ministra no ejecutó expresamente la ley al no interponer la denuncia o querella contra los responsables de dichos hechos, amén de haber puesto en riesgo su vida y la del resto de su comitiva.

La comunicación del carabinero, acompañado en el escrito de defensa, no es antecedente suficiente, pues no se desprende que la ministra haya dado la orden -lo insinuó magistralmente el abogado Winter en su exposición-, ni menos que se haya denunciado o querellado por el artículo 26 de la Ley de Seguridad del Estado.

Capítulo Tercero: el haber comprometido gravemente el honor de la nación al utilizar de manera imprudente e inoportuna el concepto *Wallmapu* para referirse al territorio chileno y argentino, generando un *impasse* político y diplomático con autoridades de la República Argentina.

Al respecto, puedo decir que *Wallmapu* es un término usado por los enemigos de la integridad territorial de la república, como Héctor Llaitul; que la ministra del Interior y Seguridad Pública use el término *Wallmapu* denota una ignorancia suprema en relación a los términos a utilizar en un puesto como el que desempeña.

Es cierto lo que dice la defensa de que el libelo no habla de la causal de compromiso grave a la seguridad de la nación. En ese sentido, el libelo acusatorio tiene una deficiencia en esta causal.

Capítulo Cuarto: entregar información inexacta e intencionadamente incompleta a la opinión pública y a la Cámara de Diputados, infringiendo el principio de probidad administrativa en lo referente a la expulsión masiva de ciudadanos venezolanos ante la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, la incautación de armas a nivel nacional o las víctimas civiles en La Araucanía.

La ministra del Interior acusó negligentemente al Estado de deportaciones masivas e ilegales de ciudadanos. Lo hizo de manera jocosa ante la Comisión de Seguridad de la

Cámara de Diputados, como si lo estuviera haciendo en un asado de fin de semana, desprestigiando nuevamente su cargo. Lo correcto habría sido denunciar estos hechos ante la fiscalía para su veracidad, y no vertiendo estos dichos de la manera y el lugar donde lo hizo.

Aquí hay antecedentes de responsabilidad constitucional, toda vez que, sucedida una denuncia, tiene carácter penal.

Capítulo Quinto: dejar sin aplicación la Ley de Migración y Extranjería, comprometiendo especialmente la situación de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, por no hacerse las expulsiones y por la dictación del decreto supremo Nº 177.

Como todo, aquí es necesario precisar dos cosas. Está claro que todo el sistema migratorio depende por ley de la ministra del Interior, y que el Servicio Nacional de Migraciones responde al Presidente a través de ella.

Es inaceptable que, en lo que va de este año, hayan ingresado más de 20.000 personas en forma clandestina y que se haya expulsado por vía administrativa solo a 3, quienes gestionaron voluntariamente su expulsión.

Segundo, ciertamente, el decreto supremo Nº 177, firmado por la ministra, goza de presunción de legalidad por haber tomado razón la Contraloría, pero eso no impide a la Cámara y al Senado de hacer su propio y nuevo examen legal.

Capítulo Sexto: omisión de presentar denuncia y querella criminal en contra del líder de la autodenominada Coordinadora Arauco Malleco (CAM), Héctor Llaitul, por sus declaraciones llamando a la resistencia armada contra el Estado de Chile.

La ministra no se querelló contra Héctor Llaitul, contra opinión expresa del fiscal nacional, contraviniendo con ello gravemente la ley. Esta causal es análoga a la primera y segunda, con la particularidad de una polémica con el Ministerio Público y el fiscal nacional, existiendo antecedentes graves para constituir responsabilidad política por inejecución de la ley.

Capítulo Séptimo: ignorar los resultados y recomendaciones sobre la aplicación del estado de emergencia en las regiones de La Araucanía y Biobío, generando una reacción tardía, insuficiente y acotada frente a los graves acontecimientos de violación en la macrozona sur del país, que implicaron una afectación grave a la seguridad de la nación e inejecución de la Constitución y las leyes, poniendo en riesgo los derechos fundamentales de las personas.

El estado de excepción constitucional es una herramienta de primer orden dispuesta para la seguridad y la vida de los habitantes de la nación. El no haber renovado dicho estado de excepción de manera contumaz significó una afectación a los derechos fundamentales de los habitantes de la macrozona sur, por los desórdenes graves al orden público en dicha región. Esto está demostrado en sus declaraciones públicas, ahora apoyando dictar dicho estado, pero en forma acotada, cosa que no está considerada en la Constitución y no protege eficientemente a la población.

Para finalizar, Presidenta, debo expresar que el libelo presentado por la parte acusatoria principalmente manifiesta la despreocupación, la inactividad y decisiones inadecuadas en que ha incurrido la parte acusada, llevando al país por la senda de la incertidumbre y la inseguridad, llegando, además, a la utilización de términos que, a la larga, pueden causar riesgo en las relaciones internacionales. Por otra parte, la secretaria de Estado, sin duda, no ha estado a la altura de las circunstancias, demostrando su poca competencia para ejercer el

cargo y hacer cumplir la Constitución y las leyes, ya sea por un tema ideológico, por desconocimiento o porque no ha sido capaz de dimensionar la importancia del cargo que ostenta.

Por lo anteriormente dicho y considerando todo lo que he expuesto, invito a esta Sala a votar en conciencia y sin ideologismos.

He dicho.

La señorita **MIX**, doña Claudia (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Natalia Romero.

La señora **ROMERO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, saludo a las y los ministros presentes en la Sala y a los colegas diputados.

Antes de proceder con mi exposición sobre esta acusación, quiero detenerme un poco y aclarar de forma correcta mi voto y, también, mi convicción política, ya que debido a la especial naturaleza de este procedimiento que exige de nosotros la mayor objetividad posible, es necesario destacar mis convicciones.

Creo que todos sabemos que hoy vivimos una crisis de seguridad y de orden público que ha significado que nuestra ciudadanía se haya transformado en víctima de la delincuencia, con portonazos y encerronas que suceden cada día, en todas partes y a toda hora. Nuestros y nuestras compatriotas ya no saben si al entregar pacíficamente sus bienes, los más preciados, van a salir con vida.

La inmigración ilegal desenfrenada ha significado que los delincuentes asuman nuevas prácticas, cada vez más violentas y mortales en contra de sus víctimas, y el desorden público se ha transformado en pan de cada día.

Pero también hemos sido víctimas del narcotráfico, el cual se ha tomado las poblaciones de nuestro país, e, incluso, ha llegado a controlar nuestras fronteras en el norte.

El narco hoy tiene en completa indefensión y temor a todos nuestros vecinos, los cuales ven a diario cómo sus hijos caen víctimas de las drogas o pasan a formar parte de estas verdaderas empresas del crimen, que crecen cada día más y que introducen su influencia en todas partes, incluso, como lo pudimos ver en el pasado, en la política y, por tanto, en el mismo aparataje del Estado. Esto, cuando no derechamente lo reemplazan, instaurando su poder.

A la vez, somos testigos de un total descontrol en la macrozona sur, donde el terrorismo ha quitado directamente franjas de territorio del control estatal, creciendo el robo de madera, los actos de violencia política y criminal y el temor de todos los habitantes de estas zonas, que ya ni siquiera saben si podrán volver con vida a sus hogares y con sus familias cuando tienen que salir de sus casas o donde ni siquiera saben si el día de mañana tendrán un hogar al cual volver, porque son tomados de manera ilegal, cuya herramienta generalmente consiste en la amenaza de muerte de sus propietarios.

Hoy vivimos una crisis profunda, a la que el gobierno no ha dado ninguna solución. El gobierno de la ministra, jefa de la cartera más importante de nuestro país, ha transitado entre la duda y el mutismo, entre la indiferencia y el partisanismo ideológico.

Quiero hablarle a la ciudadanía, a nuestro Chile profundo y a cada uno de los vecinos y decirles que no es normal que a diario tengamos que escuchar sobre encerronas, motochorros, amenazas, saqueos, turbazos, secuestros, asesinatos y violencia. Honestamente,

me preocupa que el día de mañana, por culpa de la falta de firmeza o por culpa de la mal llamada consecuencia ideológica, que pareciera tener atado de manos a este gobierno, el día de mañana todo lo que aquí hemos descrito nos parezca normal, que toda esta criminalidad desenfrenada no nos llame la atención y, como lamentablemente ha pasado en otros países, hayamos perdido nuestro Estado de derecho.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero pedirle al gobierno, aprovechando la presencia de la ministra, que escuche a la gente y a las víctimas, y que entregue a Carabineros de Chile las herramientas necesarias para contener este grave peligro que sufre nuestro país y que haga uso de sus recursos legales y constitucionales para cuidar a nuestra gente. No es posible que, por prejuicios ideológicos, por temor a su electorado más radicalizado y por incompetencia de sus autoridades se lapide nuestro presente y se destruya nuestro futuro.

Gobernar es actuar, es cuidar de nuestra gran familia llamada Chile; no es el discurso fácil ni tampoco la complacencia o la impasibilidad. Gobernar es tomar el timón y guiar este barco a un buen puerto, más allá de las tormentas, más allá de las inclemencias.

No obstante -aquí lo he mencionado-, es importante destacar que estamos ante un procedimiento jurídico constitucional altamente reglado, en el cual, para la determinación de la responsabilidad constitucional de una autoridad, se exige la imputación de causales personales y altamente específicas, además de un debido proceso motivado por los principios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad, que nos exigen, como miembros de la Cámara de Diputados, asumir este rol de acusadores con clara responsabilidad política y el respeto irrestricto a la Constitución.

Por tanto, es necesario marcar la diferencia nítida con el actuar que tuvieron en el pasado nuestras actuales autoridades, quienes, en sus roles de diputados o de líderes sociales, no escatimaron en apuntar con el dedo y criticar cada una de las actuaciones de los gobiernos que no les eran afines y hasta pidieron la renuncia de autoridades. Es decir, usaron esta herramienta constitucional de manera irresponsable y poco republicana.

El artículo 52, numeral 2), letra b), es claro al establecer que para la procedencia de una acusación constitucional se necesita que la autoridad cuestionada haya comprometido gravemente el honor o la seguridad de la nación, o que haya infringido la Constitución o las leyes o que, por omisión, las haya dejado sin ejecución. Es claro que el libelo acusatorio presentado no logró fundamentar aquello.

Estamos de acuerdo, en parte, con el juicio político existente en el mismo, pero nuestra república presidencialista y nuestro rol histórico y actual exigen de nosotros un juicio jurídico sobre los actos de la ministra, y ella, en la especie, no ha infringido con su actuar la Constitución. Solo ha ejecutado, dentro de sus potestades, un mal programa de gobierno y ha sido consecuente con ideas equivocadas.

Por eso, señor Presidente, mi voto es a favor. He dicho.

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Han concluido las intervenciones de los miembros de la comisión encargada de informar la procedencia de la acusación constitucional deducida en contra de la ministra del Interior y Seguridad Pública.

Corresponde votar la cuestión previa deducida por la ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Izkia Siches Pastén, de que la acusación constitucional no cumple con los requisitos que la Constitución Política señala.

Quienes voten a favor acogen la cuestión previa, y la acusación se tendrá por no interpuesta; quienes voten en contra rechazan la cuestión previa, y se da por continuada la tramitación de la acusación constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor SOTO, don Raúl (Presidente).- Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Acevedo Sáez, María Candelaria	Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio
Aedo Jeldres, Eric	Cifuentes Lillo, Ricardo	Mellado Pino, Cosme	Sáez Quiroz, Jaime
Alinco Bustos, René	Coloma Álamos, Juan Antonio	Melo Contreras, Daniel	Saffirio Espinoza, Jorge
Araya Guerrero, Jaime	Cuello Peña y Lillo, Luis Alberto	Mix Jiménez, Claudia	Sagardia Cabezas, Clara
Arce Castro, Mónica	Delgado Riquelme, Viviana	Morales Alvarado, Javiera	Santana Castillo, Juan
Astudillo Peiretti, Danisa	Donoso Castro, Felipe	Mulet Martínez, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Fries Monleón, Lorena	Musante Müller, Camila	Schneider Videla, Emilia
Barría Angulo, Héctor	Fuenzalida Cobo, Juan	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bello Campos, María Francisca	Gazmuri Vieira, Ana María	Nuyado Ancapichún, Emilia	Serrano Salazar, Daniela
Benavente Vergara, Gustavo	Giordano Salazar, Andrés	Ñanco Vásquez, Ericka	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldona- do, Alejandro	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Chelech, Carlos	González Olea, Marta	Palma Pérez, Hernán	Sulantay Olivares, Marco Antonio
Bórquez Monteci- nos, Fernando	Guzmán Zepeda, Jorge	Pérez Olea, Joanna	Tapia Ramos, Cristián
Bravo Castro, Ana María	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Salinas, Catalina	Teao Drago, Hotuiti

Brito Hashin Torge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pizarro Sierra, Lorena	Tello Rojas, Carolina
,	Ilabaca Cerda, Marcos	Placencia Cabello, Alejandra	Ulloa Aguilera, Héctor
Bulnes Núñez,	Jouannet Valderrama,	Ramírez Diez, Gui-	Undurraga Gazitúa,
Mercedes	Andrés	llermo	Francisco
Calisto Águila,	Lagomarsino	Ramírez Pascal, Matías	Undurraga Vicuña,
Miguel Ángel	Guzmán, Tomás		Alberto
Camaño Cárdenas,	II avin Leon Toaqiiin T	Riquelme Aliaga,	Videla Castillo,
Felipe		Marcela	Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Castillo Rojas,	Manouchehri Lobos,	Romero Talguia,	Yeomans Araya, Gael
Nathalie	Daniel	Natalia	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Ahumada Palma,	De la Carrera Correa,	Medina Vásquez,	Raphael Mora, Marcia
Yovana	Gonzalo	Karen	
Araya Lerdo de	Del Real Mihovilovic,		Rathgeb Schifferli,
Tejada, Cristián	Catalina		Jorge
Arroyo Muñoz, Roberto	Durán Espinoza, Jorge	Meza Pereira, José Carlos	Rey Martínez, Hugo
Barchiesi Chávez,	Durán Salinas,	Morales Maldonado,	Rivas Sánchez, Gaspar
Chiara	Eduardo	Carla	
Becker Alvear,	Irarrázaval Rossel,	Moreira Barros,	Romero Leiva, Agustín
Miguel Ángel	Juan	Cristhian	
Beltrán Silva, Juan	Jürgensen Rundshagen,	Moreno Bascur,	Romero Sáez,
Carlos	Harry	Benjamín	Leonidas
Berger Fett,	Kaiser Barents-Von	Muñoz González,	Sánchez Ossa, Luis
Bernardo	Hohenhagen, Johannes	Francesca	
Bobadilla Muñoz,	Labbé Martínez,		Sauerbaum Muñoz,
Sergio	Cristian		Frank
Bravo Salinas, Marta	Labra Besserer, Paula		Schalper Sepúlveda, Diego
Carter Fernández,	Leal Bizama, Henry	Ossandón Irarrázabal,	Schubert Rubio,
Álvaro		Ximena	Stephan

Castro Bascuñán, José Miguel	ii ee Biores Bhriaile - i	, ,	Trisotti Martínez, Renzo
Celis Montt, Andrés	Lilayu Vivanco, Daniel	Pérez Cartes, Marlene	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	· ·	Von Mühlenbrock Za- mora, Gastón
Concha Smith, Sara	Martínez Ramírez, Cristóbal	Pulgar Castillo, Francisco	Weisse Novoa, Flor
Cordero Velásquez, María Luisa			

-Se abstuvieron los diputados señores:

González Villarroel, Mauro	Matheson Villán, Christian
----------------------------	----------------------------

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- Se acoge la cuestión previa. En consecuencia, esta acusación constitucional se tiene por no presentada.

VI. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE JORNADA LABORAL DE TRABAJADORA QUE SE QUITÓ LA VIDA, QUIEN SE DESEMPEÑABA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE RANCAGUA, Y SOBRE CLIMA LABORAL EN DICHO RECINTO (OFICIO)

El señor **SOTO**, don Raúl (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde, hasta por siete minutos y cuarenta y cinco segundos, al Comité del Frente Amplio, Convergencia Social, Revolución Democrática y Comunes.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta y cinco segundos, la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero manifestar una situación que, como representante de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, no puedo obviar. El Hospital Regional de Rancagua ha sido objeto de diversos cuestionamientos respecto del clima laboral y las condiciones que enfrentan sus funcionarias y funcionarios.

Sobre este tema he solicitado a la dirección del hospital información sobre diversas denuncias que hemos recibido, desde temas de infraestructura hasta temas tan básicos como la falta de agua caliente y la falta de mantención de los sistemas de aire acondicionado; incluso, sobre temas relativos a la dotación de funcionarios, el clima laboral y denuncias por acoso.

Cabe mencionar que el pasado 19 de junio, el Hospital Regional de Rancagua fue testigo del suicidio de una funcionaria. Se trató de Jennifer, quien se desempeñaba como técnico en

enfermería, tenía 26 años y era madre de dos hijos. Durante su jornada laboral decidió terminar con su vida lanzándose al vacío desde el quinto piso.

Este lamentable hecho es una alerta que no podemos obviar. Es necesario que nos preocupemos de las funcionarias y los funcionarios de la salud, evitando la sobrecarga laboral y generando acciones para mejorar el clima laboral y la salud mental de dichos funcionarios.

En este mismo sentido, el hospital regional respondió un oficio de esta diputada, por medio del cual se daba cuenta de la cantidad de funcionarios técnicos en ese recinto. Con sorpresa me enteré de que, con una dotación de más de 1.300 funcionarios, más de la mitad de las licencias correspondían a técnicos, y, lo que es más grave aún, que las renuncias eran de trescientos funcionarios solo del escalafón de los técnicos.

Por lo anterior, solicito que se oficie al director del Hospital Regional de Rancagua para que informe sobre la jornada de la trabajadora que falleció, desde enero de 2022 hasta la fecha de su muerte, contemplando, obviamente, el uso de horas extras; que informe si existían denuncias previas hechas por ella o hacia ella, y que remita, además, un informe del clima laboral en el Hospital Regional de Rancagua, y de todas las medidas y acciones tomadas para velar por la salud mental de las funcionarias y los funcionarios.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ASESINATO DE MARCELO ARRUDA, DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DE BRASIL, Y ALCANCES SOBRE IMPORTANCIA DE DETENER DISCURSOS DE ODIO EN AMÉRICA LATINA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos y treinta y cinco segundos, el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que informe acerca del siguiente asunto:

La violencia política nuevamente enluta a Brasil, esta vez en la sureña ciudad de Foz de Iguazú, en el estado de Paraná. El sábado recién pasado un dirigente local del Partido de los Trabajadores y excandidato a vicealcalde en 2020 celebraba su cumpleaños con imágenes de su partido y de la candidatura del expresidente Luiz Inácio da Silva, cuando fue asesinado a manos de un policía municipal fanático del actual presidente Jair Bolsonaro.

Los testigos han señalado que el agresor llegó al local donde se desarrollaba una fiesta, apuntó a los asistentes y gritó: "¡Aquí está Bolsonaro!". Más tarde disparó contra Marcelo Arruda, quien deja una pequeña hija de dos meses de vida. Arruda también era policía y logró evitar una masacre al disparar en contra del atacante.

El expresidente Lula da Silva, que, recordemos, fue víctima de una persecución judicial, dijo que era un día trágico para Brasil y que esto no surge de la nada, que es consecuencia de un discurso de odio desplegado por un presidente irresponsable.

El asesino de Arruda -este último, militante del Partido de los Trabajadores- tenía un perfil en redes sociales lleno de homenajes a Bolsonaro y con mensajes a favor de la liberación de armas para la población civil.

Siempre, antes de una masacre, hay un discurso de odio que configura al otro como alguien que no es humano. Antes del Holocausto hubo representaciones sobre los judíos con caracterizaciones que los despojaban de su humanidad. La dictadura en Chile tuvo que inventar un enemigo interno para justificar su masacre, a través de la doctrina de la seguridad nacional, pero también a través de la deshumanización, perfectamente descrita por el señor Merino, cuando decía que había dos tipos de seres humanos: "unos a los que llamo humanos y a otros, humanoides; los humanoides pertenecen al Partido Comunista".

Los países no llegan a estas situaciones sin un discurso de odio que las precedan. El asesinato empieza en el discurso cuando se convierte al adversario en un enemigo. Esa es la estrategia de Bolsonaro, y la contraparte de su discurso de odio son este tipo de asesinatos que hoy enlutan a Brasil y que antes llevó a que asesinaran a Marielle Franco, concejala de Río de Janeiro, defensora de los derechos humanos y militante feminista, que fue asesinada en marzo de 2018.

No olvidemos que, además, el 2018 Bolsonaro señaló que había que ametrallar a los militantes del Partido de los Trabajadores. Esta vez, uno de sus seguidores solo siguió el consejo de su líder.

El "trumpismo" y el "bolsonarismo" se han erigido en los discursos de odio, y esos discursos de odio tienen consecuencias fatales. Es deber de los demócratas del continente detenerlos antes de que sea demasiado tarde.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LOS RÍOS, REGIÓN CON DECRETO DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR DÉFICIT HÍDRICO, E INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y RECURSOS QUE RECIBIRÁN (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, la Región de Los Ríos, pese a ser la región más lluviosa de Chile, este año vive una escasez hídrica no vista desde hace mucho tiempo. Por lo mismo, el Ministerio de Agricultura declaró emergencia agrícola por déficit hídrico para la región el 30 de junio.

Han pasado ya casi dos semanas y hasta este momento esta declaración de emergencia agrícola producto del déficit hídrico que afecta a ese territorio no ha significado la bajada de peso alguno para nuestros agricultores. Ningún peso.

Entonces, pregunto, por intermedio del señor Presidente, al ministro de Agricultura ¿qué significa para él declarar la emergencia agrícola por escasez hídrica y externalidades del mercado mundial de fertilizantes? ¿Está ayudando con los fertilizantes? ¿Cuántos serán los beneficiarios que recibirán recursos? ¿Cuántos recursos recibirán?

Todas esas interrogantes, lamentablemente, no han sido contestadas por el Ministerio de Agricultura ni han sido contestadas por el seremi, quienes han mantenido un silencio absolutamente extraño.

Por ello, solicito que el Ministerio de Agricultura, en particular, se haga cargo de su responsabilidad, cual es la de entregar apoyo directo a aquellos pequeños agricultores que en la Región de Los Ríos hoy lo están pasando muy mal.

Espero que el anuncio de declaración de emergencia agrícola no haya sido solo un aviso comunicacional de este ministro en particular.

Pido a mi gobierno que se ponga al lado de los pequeños agricultores de mi región y que, en definitiva, aclare prontamente cuáles serán las medidas concretas que implica esta declaración de emergencia agrícola.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A HABITANTES DE COMUNAS DE CURACAVÍ, TALAGANTE, PADRE HURTADO, PEÑAFLOR Y EL MONTE AFECTADOS POR CORTES PROLONGADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PROBLEMAS DE MANTENCIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO DE EMPRESA CGE (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto de un problema recurrente en los sectores rurales de la Región Metropolitana y, particularmente, en las provincias de Talagante y Melipilla.

Basta que se anuncien lluvias para que la gente en nuestro sector se prepare para los cortes de luz, porque el corte de luz vendrá sí o sí.

Uno podría entender, pero la negligencia de esa empresa, CGE, manifestada en la falta de mantención adecuada de los tendidos eléctricos en los diferentes sectores, da cuenta no solo de interrupciones breves.

Por ejemplo, en Curacaví ya llevan más de 48 horas sin luz y en algunos sectores llegan a completar cuatro días en esa situación. Lo mismo sucede en Talagante, sectores de Padre Hurtado, Peñaflor y El Monte.

Por ello, pido que se adopten las medidas concretas para sancionar y que se vea qué alternativas de compensación tienen las vecinas y los vecinos que se ven desprovistos de energía eléctrica durante estos períodos tan prolongados.

Es una situación que año a año se repite, y a partir de mañana enfrentaremos otro frente de mal tiempo, en circunstancias de que todavía a vecinas y vecinos de Curacaví no se les repone el servicio tras los efectos de la lluvia del fin de semana pasado.

Lamentablemente, estamos en Chile. Lo que pedimos es que se apliquen las medidas concretas y drásticas para sancionar a esa empresa, tal como lo han solicitado los alcaldes de la

zona, particularmente Felipe Muñoz, Nibaldo Meza y Carlos Álvarez, respecto de una empresa que no responde, que da un mal servicio, pero que, al momento de cobrar la cuenta, no falla.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CAUSA DE FALLECIMIENTO DE OPERADOR DE EQUIPO EN PROYECTO RAJO INCA, CODELCO DIVISIÓN SALVADOR, E INVESTIGACIÓN DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD APLICADOS (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, el incidente al que me referiré, en lo personal, es uno de los más complejos y más duros. Se trata del accidente ocurrido en Rajo Inca, cuya consecuencia fue la muerte de un operador de equipo, Rubén Trigo Escobar, de cincuenta años de edad.

Estamos en el año 2022, cuando, supuestamente, los protocolos de seguridad para prevenir accidentes, la ley N° 16.744, y todo lo que se refiere a la prevención de los accidentes del trabajo, especialmente en la minería, se tienen que tomar con mucha responsabilidad.

Una vez más, nuestro cobre se viste y se mancha con la sangre de un trabajador.

Se trata de un accidente que tiene muchas interrogantes, un accidente que, cuando fui informado, el domingo en la mañana, a eso de las 10:00 horas, se establecía que había ocurrido a las 09:00 horas. Sin embargo, con el correr de las horas y estando en contacto con los dirigentes sindicales se detectó que el accidente ocurrió el sábado cerca de las 17:00 horas, en un lugar donde se deposita material estéril de ese rajo y donde el camión cayó en un barranco de aproximadamente cuarenta metros de profundidad.

Aquí muestro la foto de las condiciones en las que quedó el camión. Aquí está la foto que muestra que, a pocos metros, diez metros, quedó el cuerpo del trabajador. Es decir, ese trabajador pasó toda la noche en el lugar y nadie se dio cuenta. ¿Qué pasó con los GPS? ¿Qué pasó con la radio de comunicaciones? ¿Qué pasó con el control del jefe de turno o del capataz que a esa hora tenía que hacer el relevo de los turnos?

Se perdió un camión de alto tonelaje y nadie tenía idea de dónde estaba ese camión. Es como que se hubiera perdido un material, como si se hubiera perdido una herramienta, pero lo que se perdió fue un trabajador y nadie sabía dónde estaba. Lo más probable, como algo sé de minería, es que este trabajador haya fallecido por hipotermia.

No quiero adelantarme a los hechos, pero la cabina del camión no presenta grandes daños. ¿Cómo salió ese trabajador de ahí? Lo más probable es que haya salido caminando y nadie lo rescató.

Pido que se oficie al Servicio Médico Legal para que entregue la información tal cual y de modo transparente acerca del fallecimiento de este trabajador, y, segundo, al Sernageomin, para que entregue todos los antecedentes y para que se haga una investigación profunda de este accidente.

Tenemos información de que ya se le han cursado multas a Codelco Chile por ocultamiento de accidentes en la División El Salvador, y ahí están el gerente general, Christian Toutin, y Sergio Zamora, jefe de seguridad.

Por favor, no queremos más accidentes de trabajadores...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado. Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REACTIVACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA EN REGIÓN DE COQUIMBO (Oficio)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde, hasta por dos minutos y cuarenta y tres segundos, al Comité Partido de la Gente.

Tiene la palabra, por el tiempo del Comité, el diputado Víctor Pino.

El señor **PINO**.- Señor Presidente, esta semana nuevamente hemos visto los dramáticos testimonios de personas atrapadas en el paso fronterizo Los Libertadores.

Son 460 personas las que se vieron afectadas, algunas incluso con peligro para su vida, por las condiciones climáticas adversas de la zona. Mientras tanto, el gobierno daba explicaciones sobre quién tenía la responsabilidad por haber habilitado este paso.

Incluso con la ampliación que se realizó en Los Libertadores, se repiten situaciones como la de las 1.800 personas atrapadas en 2013, poniendo en riesgo muchas vidas, tanto de nuestros ciudadanos como de extranjeros.

Pero hoy existe una gran alternativa, que durante años ha estado durmiendo en la Región de Coquimbo y que, a mi entender, cobra relevancia, no solo a nivel regional, sino también a nivel nacional, y que es crítica para el desarrollo de la Región de Coquimbo. Me refiero a las obras del túnel internacional paso de Agua Negra.

Este proyecto no solo dará trabajo a la región con la mayor tasa de desocupación del país: un 9,8 por ciento, una región que fue fuertemente afectada por la pandemia y que es azotada también por una crisis hídrica sin precedentes en la historia.

Este es un proyecto estratégico que no solo será una alternativa al paso Los Libertadores, dadas sus mejores condiciones climáticas, sino que desde sus inicios se pensó como un corredor bioceánico, una ruta turística comercial y de intercambio cultural que brindará desarrollo a todas las localidades de la región, acercándonos incluso a lugares del océano Atlántico, como Brasil.

Esta iniciativa también contempla una doble vía entre las comunas de La Serena y Vicuña, que no solo podría servir como una carretera de intercambio comercial, sino para lo más importante: acabar con las decenas de muertes que ocurren en la catalogada "ruta de la muerte", con más de treinta animitas que se ven en el trayecto, que muchos se niegan a construir, sin importarles la vida de muchas personas que diariamente circulan por esa carretera para acudir a sus centros de trabajo, ya sea en La Serena o en Coquimbo, o a hacer turismo en el valle de Elqui.

El dinero está y siempre estuvo; la necesidad es crítica y el momento es ahora. Hoy el Presidente Gabriel Boric tiene la oportunidad de pasar a la historia dando pie a uno de los proyectos con mayores proyecciones del país.

Por lo tanto, solicito oficiar al Ministerio del Interior y Seguridad Pública para que considere la implementación del paso túnel de Agua Negra.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RECURSOS A CARABINEROS PARA REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR INCENDIOS DURANTE 2022 EN REGIÓN DE MAGALLANES (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde, hasta por un minuto y cincuenta y seis segundos, al Comité Evolución Política.

Tiene la palabra el diputado Christian Matheson.

El señor **MATHESON**.- Señor Presidente, la precariedad y/o antigüedad de la mayor parte de la infraestructura de Carabineros en la Región del Magallanes ha causado que en los últimos tres meses exista igual número de incendios, destruyendo infraestructura que resulta esencial para el buen funcionamiento de la institución.

Así, el 17 de abril de este año un incendio destruyó la prefectura de la ciudad de Punta Arenas. El 12 de mayo fue destruido, de igual forma, el retén Pampa Guanaco, sector rural al sur de Tierra del Fuego. Ayer, 11 de julio, un incendio destruyó la comisaría de Control de Orden Público, ubicada en el sector Río de los Ciervos, ciudad de Punta Arenas.

Lo anterior hace necesario iniciar un proceso de revisión de toda la infraestructura de Carabineros que existe en la región para verificar en qué condiciones se encuentra y detectar posibles anomalías en instalaciones eléctricas y de gas, como también estructurales, además de revisar los protocolos de utilización y funcionamiento de las instalaciones.

Por otra parte, se debe establecer un programa de reposición de la infraestructura dañada o destruida y la reparación de posibles anomalías que se detecten en otras instalaciones, que son numerosas en la región.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al general director de Carabineros y a la gobernación regional de Magallanes para que se

destinen los recursos necesarios que posibiliten dar a Carabineros una solución integral en cuanto a reposición y reparación de su infraestructura en la Región de Magallanes, de tal forma que pueda desarrollar en forma adecuada su función de servicio público.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

SOLUCIÓN A AFECTADOS POR DEMORA EN REALIZACIÓN DE OBRAS DE MODERNIZACIÓN VIAL DE BORDE COSTERO DE CONCÓN, REGIÓN DE VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por el tiempo restante de su Comité, el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- *Iorana*.

Señor Presidente, me veo en la necesidad de hacer uso de esta importante herramienta legislativa, como es Incidentes, para poner en conocimiento público y a viva voz en este hemiciclo la delicada situación que aqueja tanto al sindicato de pescadores de Higuerillas como a un número importante de locatarios gastronómicos y hoteleros del borde costero de Concón, debido a la implementación en la vía pública adyacente a sus fuentes de trabajo de las obras correspondientes a la modernización vial de este sector, a cargo del Serviu, y las significativas demoras y falencias en las obras que lamentablemente se han mantenido en el lugar, teniendo al comercio casi suspendido y al borde de la quiebra.

Estas fallas técnicas en la ejecución del plan de construcción y la importante demora en su entrega final lleva a la fecha nueve meses desde su comienzo, en circunstancias de que se anunció, previo al inicio de las labores viales, que no tomaría más de trece meses.

Se denuncia la situación, y es posible confirmar en terreno que el avance es exiguo, pues no se acerca al 50 por ciento del total de la obra. Peor aún, luego de estos nueve meses, se anuncia que se cerrará la calle por completo durante un determinado tiempo, hecho que se dijo a los afectados que no iba a ocurrir, precisamente para permitir el acceso de turistas tanto a restaurantes como a la compra en la caleta Higuerillas.

Me pregunto: ¿cómo es posible que al cabo de estos nueve meses se cierre la calle, impidiendo con ello el ingreso de turistas y, peor aún, sin ofrecer a las familias medidas de compensación o de mitigación, pues lo cierto es que sin clientes ellas no tendrán sustento para llevar a sus hogares?

Entre otros aspectos que se han denunciado y puesto en conocimiento de la autoridad, destaca la carencia de medidas de seguridad para el acceso de los clientes a los negocios.

Ahora bien, respecto del sindicato de pescadores de Higuerillas, señalo que se encuentra con serias dificultades en aspectos elementales propios de su actividad comercial, como la imposibilidad de tener acceso a camiones transportadores, reduciendo de manera importante la venta de sus productos marinos.

Por todo lo anterior, emplazo formalmente al Serviu para que tenga a bien proveer una respuesta concreta y efectiva a la brevedad posible para brindar una solución real a los afectados por estas obras, que de medidas de mitigación carecen bastante y sus daños se acrecientan. No es aceptable que a las personas se les cierren las calles de acceso a sus locales comerciales sin que se les ofrezca una compensación económica por el perjuicio que, de acuerdo a los plazos comprometidos, ya se excedió.

Señor Presidente, hago un llamado a todos mis colegas parlamentarios para que nos unamos en defensa de estos emprendedores, tanto del rubro artesanal de la pesca como del rubro gastronómico, pues hoy arriesgan...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE ESCASEZ DE *PELLET* PARA CALEFACCIÓN POR SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN MACROZONA SUR (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde, hasta por siete minutos y cincuenta y cuatro segundos, al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra, hasta por un minuto y treinta segundos, la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).- Señor Presidente, hace algunas semanas, una de las principales productoras de *pellets* de nuestro país advirtió que se encontraba con un *stock* limitado, principalmente por factores ajenos a ellos, como el difícil momento que viven los mercados internacionales, pero también por la falta de seguridad que existe en la macrozona sur, lugar de donde obtienen sus materias primas.

Esto ha provocado graves problemas a lo largo de nuestro país, en que mi Región de Ñuble no ha sido la excepción, sufriendo la escasez del producto en la mayoría de los locales donde lo comercializan, donde también se ha establecido una limitación en la cantidad que pueden adquirir los clientes. Dicha escasez es reconocida también por la Asociación Chilena de Biomasa, que agrupa al 95 por ciento de los productores de *pellets* a nivel nacional.

Por tal razón, solicito oficiar al Ministerio de Energía para que nos informe sobre las medidas y planes que han adoptado para enfrentar este complejo escenario y qué alternativas existen a nivel comercial y de seguridad para garantizar que no se produzca un quiebre de *stock* de *pellet* ni tampoco se eleve su precio, sobre todo considerando lo necesario que es para esta época en nuestro país.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE SOCAVÓN EN CARRETERA FERNANDO MAIRA, SECTOR IDAHUE, COMUNA DE LOTA (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, el día 7 de julio ocurrió una emergencia pública, un deslizamiento de tierra en la comuna de Lota, en la ruta Fernando Maira, a la altura del sector Idahue. Esto provocó que hubiese que realizar trabajos de mitigación en el momento.

Claramente, fue una situación muy compleja, en que resultaron colapsadas las veredas, hubo daños en catorce viviendas y también el cierre de la pista derecha de esa ruta.

A petición del municipio, concurrió personal de la Seremi de Obras Públicas y del Serviu de la región, a efectuar trabajos de mitigación, pero claramente, ante un sistema frontal como el que viene nuevamente y que no es primera vez que ocurre en nuestra zona, es necesario que se tomen medidas para resolver el problema de forma definitiva y no tener que recurrir a medidas de mitigación momentáneas.

Por lo tanto, solicito oficiar al seremi de Obras Públicas para que se tomen las medidas correspondientes en beneficio de los habitantes de la comuna de Lota, particularmente del sector Idahue.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

URGENCIA DE INSTALACIÓN DE ASFALTO ROJO EN RUTA 160, SECTOR CHIVILINGO, ANTE REITERADOS ACCIDENTES (OFICIO)

La señora **WEISSE** (doña Flor).- Señor Presidente, por otra parte, en relación a la ruta 160, Chivilingo, donde está el cruce entre Lota y la comuna de Arauco, el domingo 3 de julio ocurrió un accidente que me tocó presenciar y al que inmediatamente acudió Bomberos de Chile, institución a la que manifiesto mi reconocimiento y mis respetos.

En relación con lo anterior, pido oficiar a la Dirección de Vialidad para que, en la ruta mencionada, en el sector ubicado antes de llegar al peaje, de sur a norte, en el que hay muchas curvas y donde han ocurrido varios accidentes, se coloque asfalto rojo, medida de mitigación...

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada. Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO EWALDO KLEIN, DE PUERTO VARAS (OFICIOS)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, el estadio Ewaldo Klein, de Puerto Varas, lleva esperando su reposición durante más de 14 años. Dicha situación ha servido para innumerables campañas políticas y siempre su eventual construcción se ha usado como caballito de batalla para generar expectativas y obtener réditos políticos.

Creo que, de una vez por todas, se debe trabajar en forma seria para que este importante recinto deportivo vea la luz. Así me lo han pedido expresamente tanto Marcelo Salazar, concejal de Puerto Varas, como Erwin Vargas, presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Puerto Varas, quien representa el sentir de un millar de futbolistas y deportistas que requieren, con urgencia, esta obra terminada.

También la ciudad necesita su estadio, pues una comuna turística no puede tener en sus accesos las ruinas de lo que fuera su mítico campo deportivo, en donde se alcanzaron las mayores gestas deportivas de Puerto Varas.

Solicito oficiar al gobierno regional de Los Lagos y a la seremi de Desarrollo Social de Los Lagos para que informen del estado de avance del proyecto estadio Ewaldo Klein, ya que se encuentra a la espera de la evaluación por parte de esa cartera.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

URGENTE NECESIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN REGIONES (OFICIO)

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo restante del Comité del Frente Amplio, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco el tiempo cedido por el Comité del Frente Amplio.

En estos últimos días, he recibido el llamado de un par de personas que conozco. Uno permaneció durante varias semanas en el Hospital de Vallenar, hasta que lo mandaron de vuelta a su casa. Está a la espera de una intervención quirúrgica a corazón abierto. Debe ser trasladado al Hospital Clínico Félix Bulnes o a otro hospital de Santiago para hacerle una operación de *bypass* coronario.

En cualquier momento esa persona puede sufrir un infarto y fallecer. He insistido y he buscado la manera de apurar el traslado de esta persona, pero el servicio de salud y el Ministerio de Salud no responden. Son las famosas listas de espera de operaciones quirúrgicas.

¿Qué pasa cuando una persona no tiene recursos? Se muere. Esa es la triste y cruda realidad.

El otro llamado, como reciben muchos los parlamentarios, es el de una persona que necesita ver a un nefrólogo o nefróloga en Copiapó para controlarse una enfermedad crónica. Lleva tres meses de espera en medio de postergaciones, por falta de especialistas. Ha buscado desesperadamente en la salud privada para poder salvar la vida, por su enfermedad grave de base. Eso ocurre una y otra vez.

La desesperación de estas y otras personas no solo duele en el alma, sino que también indigna. Hoy, en regiones como la de Atacama, no hay especialistas ni mayores posibilidades de hacer intervenciones quirúrgicas, lo que se nos vuelve mucho más difícil y más cuesta arriba. Las listas de espera en regiones son mucho más largas.

Por lo anterior, pido a la ministra de Salud, con urgencia, que adopte las medidas necesarias para que situaciones como las descritas no sigan ocurriendo. Es urgente solucionar el problema, pues está cobrando vidas y espero que haya una reacción pronta, antes de que sea demasiado tarde.

He dicho.

El señor **SEPÚLVEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:56 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 12:24 horas.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

FISCALIZACIÓN DE LÍNEAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN POR CABLE EN SECTOR REÑACA ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, recientemente, visité la Unión Comunal de Reñaca Alto, en Viña del Mar. Su presidente, don Marcos Castillo, me manifestó la inquietud que vive la comunidad por la gran cantidad de cables eléctricos en desuso ubicados en postes de alumbrado público. Es realmente sorprendente cómo esos postes todavía aguantan el peso de dichos cables. Esa situación conlleva un riesgo constante de accidentes, tanto para las personas como para sus bienes; asimismo, la situación podría comprometer el suministro eléctrico de algunos hogares en el sector.

Por eso, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que tenga a bien disponer de una fiscalización en el sector, con el objetivo de verificar la calidad de los servicios que se están prestando a las familias de ese barrio, se determine si corresponde cursar amonestaciones o multas a la empresa de distribución eléctrica y a las empresas de telecomunicaciones, y se adopten todas las medidas pertinentes, a fin de revisar los cables del sector.

Por último, pido que se oficie a la Municipalidad de Viña del Mar para que tenga a bien adoptar las medidas de fiscalización pertinentes, a fin de dar cumplimiento al decreto N° 10.891 de la comuna, sobre instalación de líneas distribuidoras de energía eléctrica, telecomunicaciones, televisión por cable y otros en Viña del Mar.

Adjuntaré ocho registros de material audiovisual del sector que sustentan esta denuncia.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ENTREGA DE TERRENO EN COMODATO A CLUB DEPORTIVO GARCÍA REYES, COMUNA DE VALPARAÍSO (OFICIO)

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, durante el desarrollo del trabajo territorial nos hemos contactado con la comunidad del barrio García Reyes, de Valparaíso, un sector con infraestructura pública ausente o precaria y un avanzado estado de deterioro. Por ello, a través de su club deportivo, que cuenta con personalidad jurídica vigente, se han organizado para gestionar el comodato del terreno ubicado en Gandarillas N° 499-497, que actualmente se encuentra en estado de abandono y embargado por la Tesorería General de la República. Lo

anterior es de tremenda relevancia para la comunidad, toda vez que se abre la posibilidad de postular al mejoramiento de la cancha, la construcción de la sede vecinal y el cierre perimetral.

Por tanto, solicito que se oficie al seremi de Bienes Nacionales para que informe sobre la factibilidad de tramitar el comodato del terreno ubicado en Gandarillas N° 499-497, en favor de la agrupación Club Deportivo García Reyes, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las vecinas y los vecinos del barrio.

Asimismo, adjuntaré un registro videográfico y documentación entregada por quienes integran el club, el rol del inmueble y el número de contacto del secretario, señor César López. La personalidad jurídica del club es la N° 4708.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PLAN DE MODERNIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN PLAZA CARMEN GLORIA LARENAS, RECREO ALTO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR (OFICIO)

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, la comunidad de Recreo alto nos ha planteado el evidente deterioro en que se encuentran los espacios urbanos dedicados al esparcimiento y recreación de niñas y niños en los sectores altos de la ciudad. Específicamente, hago referencia al mobiliario de juegos infantiles que se encuentra en la plaza Carmen Gloria Larenas, ubicada en calle 21 de Mayo con Rodrigo de Triana, el que no ha recibido ningún tipo de mantención desde hace años, así como el de otras plazas del sector. Esto significa que los juegos representan un evidente peligro para los niños y niñas.

Por tanto, solicito que se oficie a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, con el fin de que informe sobre la factibilidad de generar un plan de modernización y mantención de los juegos infantiles del sector de Recreo alto, como también del resto de la comuna. Es fundamental que niños y niñas jueguen en condiciones seguras, y que, a la vez, exista un incentivo para la utilización de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Adjuntaré un registro fotográfico de la plaza y su ubicación en el mapa. He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS Y PRESUPUESTO DESTINADO A EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR LA VIRUELA DEL MONO (OFICIO)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, a través de su ministra, para conocer las características de la emergencia sanitaria como consecuencia de la viruela del mono. En particular, pido que informe en detalle sobre la cantidad de funcionarios contratados a lo largo de Chile para enfrentar esta situación, como también

respecto del presupuesto destinado a esa tarea, con el objetivo de conocer en detalle los gastos y recursos que están siendo utilizados en esa emergencia sanitaria, que hoy presenta trece casos en el país, tras la última actualización realizada el 8 de julio por el propio ministerio.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado.

INFORMACIÓN SOBRE FORMAS DE SUBVENCIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE ZONAS RURALES Y MONTO DEL BENEFICIO (OFICIOS)

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en relación con las escuelas subvencionadas rurales, pido que se oficie al ministro de Educación y al seremi de Educación de la Región de La Araucanía para que informen sobre las formas de subvención para los establecimientos particulares subvencionados y el monto del beneficio.

Los directores de los establecimientos de educación subvencionados del sector rural de la Región de La Araucanía han manifestado, a través de recurrentes solicitudes, los serios problemas de financiamiento que están teniendo como consecuencia del alza en los precios en insumos, alimentación y combustible.

También pido que se informen las medidas mitigadoras que se han adoptado para hacer frente al contexto que hoy vivimos, ya que estas escuelas presentan dificultades para funcionar con el limitado aporte que, según ellos, reciben.

La Región de La Araucanía tiene un número importante de escuelas rurales alejadas del radio urbano, las que no solo entregan la educación a niños de los campos y de las comunidades, sino que también son un lugar de contención, tanto las escuelas municipales como las subvencionadas.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados.

INFORMACIÓN SOBRE REGISTRO DE CAMPAMENTO DE LOCALIDAD DE MININCO, COMUNA DE COLLIPULLI, EN PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (OFICIO)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Beltrán.

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, en mi trabajo en terreno, el pasado viernes, específicamente, tuve la oportunidad de trasladarme junto con el alcalde de la comuna de Collipulli, Manuel Macaya, a la localidad de Mininco, un sector muy importante de la zona, donde existe una toma caracterizada como campamento. Los pobladores llevan en ese lugar

aproximadamente seis años; conforman el campamento veintidós familias y lo preside la señora Soraya Pacheco.

Al respecto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo con el objeto de que informe si el campamento en cuestión está considerado dentro del programa de campamentos que elaboró esa cartera para abordar el grave déficit habitacional que tenemos, según se señaló en su minuto, y apoyar soluciones para las familias, como las veintidós del campamento de la localidad de Minico, familias que tienen sus viviendas construidas, pero en un terreno que es de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE COMITÉ HABITACIONAL PABLO SIADE KUNCAR, COMUNA DE CURACAUTÍN, Y SU EVENTUAL INCORPORACIÓN EN REGISTROS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (OFICIO)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, en el mismo orden, siempre trabajando y destacando la labor en terreno, en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, me reuní con la directiva del Comité Habitacional Pablo Siade Kuncar. Este comité se encuentra integrado por 160 familias y lo preside doña Nelly Fuentealba. En la ocasión, también me reuní con los dirigentes Eugenia Reyes, Erodina Cárdenas, Luis González, Aylén Callul, Amalia Vallejos, Graciela Urra, y con Juvencio Vasquez, quien permanentemente presta apoyo de asesoramiento.

Al respecto, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo para saber cuál es la situación jurídica de este comité, específicamente si figura en los registros respectivos. Ante la eventualidad de no estarlo, solicito que se señalen los pasos a seguir para registrarse. Cabe señalar que este comité se constituyó hace alrededor de seis años y están avanzando en la posible compra a través de la Subdere.

De acuerdo con lo informado, y de lo que pude ver en terreno, ellos llevan trabajando en esto desde hace mucho tiempo, pero, al parecer, no han dado todos los pasos legales correspondientes para registrarse ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a pesar de tener personalidad jurídica.

En la ocasión, los dirigentes me señalaron que han entregado distintas carpetas en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. De ahí la necesidad de saber en qué estado se encuentra la situación jurídica de este Comité ante el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS BUROCRÁTICAS QUE RETRASAN OBRAS PÚBLICAS EN RUTAS MULCHÉN-NEGRETE Y CURANILAHUE-NACIMIENTO (OFICIOS)

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, quiero solicitar información sobre algunos proyectos de obras públicas que están siendo afectados por prácticas burocráticas, como solicitar trámites con posterioridad a la aprobación de los proyectos y *ad portas* de licitaciones con recursos aprobados. Esto pasa por la Contraloría General de la República respecto de la ruta Mulchén-Negrete, un proyecto de más de 17.000 millones de pesos aprobados y con la licitación ejecutada. Por lo tanto, está para la toma de razón, pero la Contraloría ha solicitado nuevos antecedentes de carácter técnico, de suelo y otros, lo que está retrasando por bastantes meses esta obra.

Lo mismo respecto de la ruta Curanilahue–Nacimiento, pero esta vez es la Contraloría Regional la que ha solicitado información sobre pertenencia indígena y eventuales consultas, además de otros antecedentes sobre manejo de suelo con la Conaf.

Uno entiende que todos estos proyectos deberían estar aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social; que luego deberían pasar por las recomendaciones técnicas para después ejecutarse. Entendiendo así las cosas, los organismos técnicos no pueden, después, venir a solicitar información adicional, porque retrasan obras e inversiones, y porque ponen en riesgo proyectos que llevan años, algunos diez años, esperando financiamiento.

Por eso, pido que se oficie al contralor nacional y a la ministra de Desarrollo Social y Familia para que coordinen una mesa de trabajo entre el órgano contralor y el referido ministerio para tener claridad de los requerimientos que van a necesitar en materias técnicas, ya sea de suelo, en materia indígena, entre otros, de manera de no hacer estos requerimientos una vez que el proyecto está visado y aprobado. Todas estas etapas previas, como su nombre lo indica, deben realizarse antes de que se cuente con el financiamiento. Así funcionaba el Sistema Nacional de Inversiones. Me parecen muy bien los requerimientos del órgano contralor, pero todo eso se debe hacer en las etapas previas, no después, durante el trámite de toma de razón.

Por eso, pido que se nos aclare ese criterio; que se nos diga por qué se está haciendo esto, porque están demorando obras e inversiones muy importantes. En este caso, dos inversiones: una de 7.000 millones de pesos para la ruta Curanilahue–Nacimiento, un anhelado proyecto que cuenta con recursos desde el gobierno pasado, y otra por 17.000 millones de pesos para la ruta Mulchén-Negrete. Actualmente, ambos proyectos están paralizados.

Reitero: sería bueno que la Contraloría nos indicara las directrices que está adoptando sobre la materia.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados.

CELERIDAD A TRÁMITES PARA CONCRECIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL EN SECTOR RAMADILLAS, COMUNA DE ARAUCO (OFICIOS)

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, en otro tema, quiero solicitar información al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Concesiones respecto de lo que sucede en el sector de Ramadillas. Pobladores compraron un terreno en Arauco, y como esto colinda con la ruta 160, deben solicitar permiso a Concesiones. Este es un trámite extremadamente burocrático, que puede demorar hasta un año y que creo que no se condice con la voluntad que debe existir para que las familias tengan su casa propia. Las familias compraron su terreno e hicieron y pagaron todos los trámites con Frontel, pero luego esta empresa les paralizó las obras debido al trámite en Concesiones. Y ocurre que Concesiones ahora se va a demorar un año debido a los trámites de obtención de permisos regionales y a nivel nacional, que van y vienen. También Concesiones tiene que autorizar al inspector fiscal. Es demasiada burocracia.

Las personas hoy están esperando poder concretar sus proyectos habitacionales. Ahorraron para comprar el terreno y para construir, pero ni siquiera pueden tener energía eléctrica. Creo que son temas de inequidad territorial. Los organismos públicos en la actualidad están abusando de la burocracia.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director nacional de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, al ministro de esa cartera y al seremi respectivo de la Región del Biobío, para que adopten las medidas necesarias para destrabar esta situación que afecta a los vecinos del sector de Laraquete.

Nosotros también haremos tratativas para visibilizar esta materia, a fin de que se genere un instructivo sobre cómo agilizar esos trámites, que no pueden demorar un año.

He dicho.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE REPARACIÓN O MANTENCIÓN DE CAMINOS EN COMUNA DE VILCÚN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, en su momento solicité el envío de algunos oficios para pedir información sobre la situación que vive la Región de La Araucanía en relación con caminos que están en muy mal estado en distintas comunas. Hasta el día de hoy no he tenido respuesta. Sé que, por el tiempo en que fueron despachados los oficios, todavía no debería haber respuesta. No obstante, los vecinos, los alcaldes y los concejales me han seguido requiriendo información y planteando el mal estado en general de todos los

caminos de asfalto y de ripio de la Región de La Araucanía, que conectan con las distintas localidades.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad y al seremi de Obras Públicas de La Araucanía a fin de que adopten las medidas pertinentes respecto de algunos caminos de la comuna de Vilcún, información que recientemente me hizo llegar el concejal César Mercado.

Se trata de caminos que, en general, se encuentran en muy mal estado -hay algunos que están casi intransitables-. Hago mención de algunos de ellos: los que unen Colonia Mendoza con Bajo Lleuque, Cherquenco con Mirador, San Adolfo con Cordelía, San Carlos con Curileo, Codinhue con Cantino, Curaco con Malla, General López con Santa Elena. Son algunos de los caminos que se encuentran en mal estado en esa comuna.

Solicito que las autoridades señaladas me informen cuándo se va a realizar la reparación o mantención de esos caminos, algunos de los cuales son de responsabilidad directa de Vialidad, y otros, de empresas de conservación global.

He dicho.

La señora **PÉREZ**, doña Joanna (Presidenta accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12:44 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.